

PROSPECTO DEFINITIVO

Los valores mencionados en este Prospecto Definitivo han sido registrados en el Registro Nacional de Valores que lleva la CNBV, los cuales no podrán ser ofrecidos ni vendidos fuera de los Estados Unidos Mexicanos, a menos que sea permitido por la leyes de otros países.

DEFINITIVE PROSPECTUS

These securities have been registered with the Securities Section of the National Registry of Securities (RNV) maintained by the CNBV. They can not be offered or sold outside the United Mexican States unless it is permitted by the laws of other countries.



[Handwritten mark]



BANCO INBURSA, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO INBURSA

PROGRAMA DE CERTIFICADOS BURSÁTILES BANCARIOS, CERTIFICADOS DE DEPÓSITO BANCARIO DE DINERO A PLAZO Y PAGARÉS CON RENDIMIENTO LIQUIDABLE AL VENCIMIENTO DE LARGO PLAZO BAJO LA MODALIDAD DE EMISOR RECURRENTE CON CARÁCTER REVOLVENTE

MONTO TOTAL AUTORIZADO:

**\$100,000'000,000.00 (CIEN MIL MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)
O SU EQUIVALENTE EN UNIDADES DE INVERSIÓN**

Cada Emisión de Certificados Bursátiles Bancarios, Certificados de Depósito Bancario de Dinero a Plazo y de Pagarés con Rendimiento Liquidable al Vencimiento (los "Instrumentos"), que se realice al amparo del presente programa de colocación (el "Programa"), contará con sus propias características. El precio de emisión, el monto total de cada Emisión (como dicho término se define más adelante), el valor nominal, la fecha de emisión y liquidación, el plazo, la fecha de vencimiento, la tasa de interés aplicable y la forma de calcularla, en su caso, y la periodicidad de pago de intereses entre otras características de los Instrumentos de cada Emisión, serán acordados por el Emisor (como dicho término se define más adelante) con Inversora Bursátil, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, Grupo Financiero Inbursa (el "Intermediario Colocador"), en el momento de dicha Emisión y se darán a conocer al público al momento de cada Emisión en el Suplemento correspondiente. El Emisor podrá emitir, ofrecer y colocar una o más series de Instrumentos al amparo del presente Programa, de manera simultánea o sucesiva, hasta por el monto total autorizado del Programa. Los Instrumentos podrán denominarse en Pesos o UDIS según se señale en el Suplemento, en el Aviso de Oferta Pública y Título (como dichos términos se definen más adelante) respectivos. Los términos con mayúscula inicial utilizados en el presente Prospecto tendrán el significado que se les atribuye en la sección "Glosario de Términos y Definiciones" del mismo.

Emisor:	Banco Inbursa, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Inbursa (el "Emisor", "El Banco" o "Inbursa").
Tipo de Valores:	Certificados Bursátiles Bancarios, Certificados de Depósito Bancario de Dinero a Plazo y de Pagarés con Rendimiento Liquidable al Vencimiento.
Monto Total Autorizado del Programa con Carácter Revolvente:	\$100,000'000,000.00 (CIEN MIL MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) o su equivalente en UDIS. El Programa tiene el carácter de revolvente. Mientras el Programa continúe vigente, podrán realizarse tantas Emisiones como sean determinadas por el Emisor, siempre que el valor de los Certificados en circulación no rebase el monto total del mismo. Tratándose de emisiones denominadas en UDIS, el saldo principal relativo a dichas emisiones para efectos del Monto Total Autorizado del Programa, se determinará considerando la equivalencia en Pesos de la UDI en la fecha de la emisión correspondiente.
Vigencia del Programa:	5 (CINCO) años a partir de su autorización por la CNBV.
Plazo de cada Emisión:	El plazo de cada Emisión será determinado conforme a lo que se establezca en el Título, en el Aviso de Oferta Pública y en el Suplemento correspondientes, en el entendido que no podrá ser inferior a 1 (UN) año ni mayor a 40 (CUARENTA) años.
Clave de Pizarra de cada emisión:	La clave de pizarra de cada emisión del Programa estará integrada por la clave de cotización de la emisora ("BINBUR") y los dígitos que identifiquen el Programa, el año y el número de la emisión.
Denominación:	Pesos o en Unidades de Inversión
Valor Nominal:	Para cada Emisión se determinará el valor nominal de los Instrumentos, el cual se indicará en el Título, en el Aviso de Oferta Pública y en el Suplemento correspondientes.
Tasa de Interés:	La tasa a la que, en su caso, devengarán intereses los Certificados Bursátiles Bancarios, Certificados de Depósito Bancario de Dinero a Plazo podrá ser fija o variable y el mecanismo para su determinación y cálculo se fijará para cada Emisión y se indicará en el Suplemento, en el Aviso de Oferta Pública y Título correspondientes. Asimismo, en el Título, en el Aviso de Oferta Pública y en el Suplemento correspondientes se indicará si en el caso de incumplimiento de principal o intereses de los Instrumentos se causarán intereses moratorios. Los Pagarés con Rendimiento Liquidable al Vencimiento podrán emitirse a tasa de descuento o fija. La tasa de descuento que, en su caso, sea aplicable se indicará en el Suplemento, en el Aviso de Oferta Pública y Título correspondientes.
Lugar y Forma de Pago de Principal e Intereses:	El pago del principal y los intereses de los Instrumentos se realizará en las oficinas de S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., ("Indeval"), ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma No. 255, 3er. Piso, Colonia Cuauhtémoc, 06500 México, Ciudad de México. Los pagos podrán efectuarse mediante transferencia electrónica de conformidad con el procedimiento establecido en el Suplemento, en el Aviso de Oferta Pública y Título correspondientes. El último pago se efectuará contra la entrega del propio título que documente los Certificados, o constancia al efecto emitida por el Indeval.
Amortización:	La amortización de los Instrumentos se llevará a cabo de la manera que se indique en el Suplemento, en el Aviso de Oferta Pública y Título correspondientes.
Amortización Anticipada:	Se indicará en el Suplemento, en el Aviso de Oferta Pública y Título correspondientes, si fuese aplicable.
Derechos que Confieren a los Tenedores:	Los derechos conferidos a los Tenedores de los Instrumentos serán establecidos en el Suplemento, en el Aviso de Oferta Pública y Título correspondientes.
Garantías:	Los Instrumentos que se emitan al amparo del Programa serán quirografarios y, por lo tanto, no contarán con garantía específica, ni contarán con la garantía del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario o de cualquiera otra entidad, salvo que para una Emisión en particular se establezca lo contrario en el Suplemento, en el Aviso de Oferta Pública y Título correspondientes.
Oferta Pública:	El Emisor realizará las Emisiones al amparo del Programa mediante oferta pública.
Depositario:	En términos de lo dispuesto por el artículo 64, último párrafo de la Ley del Mercado de Valores, 63 de la Ley de Instituciones de Crédito y demás disposiciones aplicables, los Instrumentos se mantendrán depositados en Indeval.
Calificaciones:	Cada Emisión que se realice al amparo del presente Programa recibirá, cuando menos, un dictamen sobre su calidad crediticia por una institución calificadora de valores.
Aumento en el Número de Instrumentos al Amparo de una Emisión:	El Emisor tendrá el derecho de emitir y ofrecer públicamente Instrumentos adicionales a los Instrumentos emitidos originalmente al amparo de una Emisión. Dichos Instrumentos adicionales tendrán las mismas características que los Instrumentos originales de dicha Emisión (con excepción de la fecha de emisión y, en su caso el primer periodo de intereses) y se considerarán parte de la misma Emisión. El Banco no requerirá de autorización de los Tenedores de los Instrumentos originalmente emitidos para realizar la emisión de los Instrumentos adicionales.
Régimen Fiscal Aplicable:	La presente sección contiene una breve descripción del régimen fiscal aplicable en México para la adquisición, propiedad y enajenación de instrumentos de deuda por parte de personas físicas y morales residentes y no residentes en México, pero no pretende ser una descripción exhaustiva de todas las disposiciones fiscales que pudieran ser relevantes a la decisión de adquirir o disponer de los Certificados. i) Personas físicas y personas morales residentes en México: La retención aplicable respecto a los intereses pagados sobre los Certificados, se fundamenta en los artículos 54, 135 y demás aplicables de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente y la tasa de retención en el artículo 21 de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019, es decir, a la tasa del 1.40% anual sobre el monto del capital que dé lugar al pago de intereses; (ii) Personas exentas residentes en México: Dentro de las disposiciones fiscales se establecen, algunas exenciones para la retención del Impuesto Sobre la Renta, por ejemplo: (a) personas morales autorizadas para recibir donativos deducibles, reguladas por el título III de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente; y (b) La Federación, los Estados, la Ciudad de México, o los Municipios, etc.; (iii) Para personas residentes en el extranjero: Se estará a lo establecido en los artículos 153 y 166 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente y dependerá del beneficiario efectivo de los intereses; y (iv) Fondos de pensiones y jubilaciones constituidos en el extranjero: Se estará a lo establecido en el artículo 163 de la Ley de Impuesto Sobre la Renta vigente y dependerá del beneficiario efectivo de los intereses.

El Régimen Fiscal vigente podrá ser modificado a lo largo de la vigencia de la Emisión. Recomendamos a los inversionistas consultar en forma independiente a sus asesores fiscales respecto a las disposiciones legales aplicables a la adquisición, propiedad y disposición de los Certificados antes de realizar cualquier inversión en los mismos.

Personas físicas o morales nacionales o extranjeras cuando su régimen de inversión lo prevea expresamente.

**Posibles Adquirentes:
Gastos por estructuración:**

Se refiere al costo que el Intermediario Colocador (Inversora Bursátil) cobrará por la preparación de la documentación relativa y los servicios prestados para la obtención de la autorización del programa

Representante Común:

El representante común de cada Emisión realizada al amparo del Programa será establecido en el Título, Suplemento o Aviso correspondientes.

INTERMEDIARIO COLOCADOR



Si la Emisora realiza durante el ejercicio inmediato anterior o durante los períodos intermedios subsecuentes a dicho ejercicio y previos a la fecha de colocación, reestructuraciones societarias o bien, pretenda concluir una reestructura societaria con los recursos que se obtengan de la emisión, deberá suspender el uso de los formatos de suplementos informativos y avisos hasta en tanto divulgue al público en general la información a que alude el artículo 35 o, en su caso, el penúltimo párrafo del inciso f), de la fracción I, del artículo 2o., o antepenúltimo párrafo de la fracción V, del artículo 4o., de las Disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores, según corresponda.

El Programa de Instrumentos que se describe en este Prospecto fue autorizado por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y los Certificados objeto del mismo se encuentran inscritos con el número 2311-4.18-2019-006, 2311-4.21-2019-004 y 2311-4.31-2019-004 en el Registro Nacional de Valores y serán objeto de Oferta Pública, de acuerdo con lo que se establezca en el Suplemento correspondiente y podrán ser aptos para ser listados en el listado correspondiente de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.

La inscripción en el Registro Nacional de Valores, no implica certificación sobre la bondad de los valores, solvencia de la emisora o sobre la exactitud o veracidad de la información contenida en el Prospecto, ni convalida los actos que, en su caso, hubieren sido realizados en contravención de las leyes.

El presente Prospecto de Colocación podrá consultarse en el portal de la BMV: www.bmv.com.mx, en el portal de la CNBV: www.cnbv.gob.mx, así como en el portal del Emisor en la siguiente dirección: www.inbursa.com

Prospecto a disposición con el Intermediario Colocador

Ciudad de México, a 07 de noviembre de 2019.

Autorización de la CNBV: 153/12269/2019 de fecha 01 de noviembre de 2019.

Asimismo, manifestamos que a la fecha de presentación de este Prospecto y con base en la información que tenemos a nuestra disposición, a nuestro leal saber y entender, el Emisor reúne los supuestos contenidos en el artículo 13 Bis de las "Disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores" publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 19 de marzo de 2003 y sus respectivas modificaciones."

**Banco Inbursa, S.A., Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero Inbursa**



Lic. Javier Foncerrada Izquierdo
Director General

C.P. Raúl Reynal Peña
Director de Administración y Finanzas



Lic. Guillermo René Caballero Padilla
Director Jurídico

Hoja de firma de la portada del Prospecto del Programa de Certificados Bursátiles Bancarios, Certificados de Depósito Bancario de Dinero a Plazo y Pagarés con Rendimiento Liquidable al Vencimiento de Banco Inbursa, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Inbursa.

[Handwritten mark]

Asimismo, Manifestamos que a la fecha de presentación de este Prospecto y con base en la información que tenemos a nuestra disposición, a nuestro leal saber y entender, el Emisor reúne los supuestos contenidos en el artículo 13 Bis de las "Disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores" publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 19 de marzo de 2003 y sus respectivas modificaciones."

**Inversora Bursátil, S.A. de C.V., Casa de Bolsa,
Grupo Financiero Inbursa**



Ing. Luis Roberto Frías Humphrey
Cargo: Representante Legal

Hoja de firma de la portada del Prospecto del Programa de Certificados Bursátiles Bancarios, Certificados de Depósito Bancario de Dinero a Plazo y Pagarés con Rendimiento Liquidable al Vencimiento de Banco Inbursa, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Inbursa.

~~A~~

ÍNDICE

1.	INFORMACIÓN GENERAL	1
	1.1 Glosario de Términos y Definiciones	1
	1.2 Resumen Ejecutivo	8
	La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia al Reporte Anual del Emisor por el ejercicio del 1° de enero al 31 de diciembre de 2018, presentado ante la CNBV y la BMV el 30 de abril de 2019, el cual puede ser consultado en la página de Internet de la BMV en la dirección www.bmv.com.mx , en la página de Internet de la CNBV en la dirección www.cnbv.gob.mx y en la página del Emisor en www.inbursa.com	
	1.3 Factores de Riesgo	9
	i) Factores de Riesgo Relacionados con México	9
	La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia al Reporte Anual del Emisor por el ejercicio del 1° de enero al 31 de diciembre de 2018, presentado ante la CNBV y la BMV el 30 de abril de 2019, el cual puede ser consultado en la página de Internet de la BMV en la dirección www.bmv.com.mx , en la página de Internet de la CNBV en la dirección www.cnbv.gob.mx y en la página del Emisor en www.inbursa.com	
	ii) Factores de Riesgo Relacionados con las Instituciones de Banca Múltiple	9
	La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia al Reporte Anual del Emisor por el ejercicio del 1° de enero al 31 de diciembre de 2018, presentado ante la CNBV y la BMV el 30 de abril de 2019, el cual puede ser consultado en la página de Internet de la BMV en la dirección www.bmv.com.mx , en la página de Internet de la CNBV en la dirección www.cnbv.gob.mx y en la página del Emisor en www.inbursa.com	
	iii) Factores de Riesgo Relacionados con Banco Inbursa	9
	La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia al Reporte Anual del Emisor por el ejercicio del 1° de enero al 31 de diciembre de 2018, presentado ante la CNBV y la BMV el 30 de abril de 2019, el cual puede ser consultado en la página de Internet de la BMV en la dirección www.bmv.com.mx , en la página de Internet de la CNBV en la dirección www.cnbv.gob.mx y en la página del Emisor en www.inbursa.com	
	iv) Factores de Riesgo relacionados con las atribuciones del Representante Común de los Tenedores	9
	v) Factores de Riesgo Relacionados con los Instrumentos	9
	1.4 Otros Valores	13
	1.5 Documentos de Carácter Público	14
2.	EL PROGRAMA	15
	2.1 Características del Programa	15
	i) Descripción del Programa	15
	ii) Monto Total Autorizado del Programa con Carácter Revolvente	15
	iii) Vigencia del Programa	15
	iv) Instrumentos	15
	v) Plazo de cada Emisión	15

vi) Denominación	16
viii) Garantías	16
viii) Valor Nominal	16
ix) Tasa de Interés	16
x) Amortización	16
xi) Amortización Anticipada	16
xii) Obligaciones de Hacer, de No Hacer y Eventos de Incumplimiento	16
xiii) Suplemento	16
xiv) Derechos que confieren a los Tenedores	17
xv) Legislación	17
xvi) Régimen Fiscal Aplicable	17
xvii) Lugar y Forma del Pago de Principal e Intereses	17
xviii) Forma de Colocación	17
xix) Depositario	18
xx) Posibles Adquirentes	18
xxi) Intermediario Colocador	18
xxii) Manifestación de los Clientes del Intermediario Colocador y del Emisor	18
xxiii) Aumento en el Número de Instrumentos al Amparo de una Emisión.	18
xxiv) Calificaciones	18
xxv) Clave de Pizarra de cada Emisión	18
xxvi) Autorizaciones	18
xxvii) Domicilio del Emisor	18
xxviii) Autorización del Consejo de Administración	18
2.2 Destino de los Fondos	19
2.3 Plan de Distribución	20
2.4 Gastos Relacionados con el Programa	22
2.5 Estructura de Capital considerando el Programa	23
2.6 Funciones del Representante Común	24

	2.7 Nombre de las Personas con Participación Relevante en el Programa	25
	2.8 Modificación a la Opinión Legal	26
3	EL BANCO	27
	3.1 Historia y Desarrollo del Banco	27
	La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia al Reporte Anual del Emisor por el ejercicio del 1° de enero al 31 de diciembre de 2018, presentado ante la CNBV y la BMV el 30 de abril de 2019, el cual puede ser consultado en la página de Internet de la BMV en la dirección www.bmv.com.mx , en la página de Internet de la CNBV en la dirección www.cnbv.gob.mx y en la página del Emisor en www.inbursa.com	
	3.2 Descripción del Negocio	27
	La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia al Reporte Anual del Emisor por el ejercicio del 1° de enero al 31 de diciembre de 2018, presentado ante la CNBV y la BMV el 30 de abril de 2019, el cual puede ser consultado en la página de Internet de la BMV en la dirección www.bmv.com.mx , en la página de Internet de la CNBV en la dirección www.cnbv.gob.mx y en la página del Emisor en www.inbursa.com	
	i) Actividad Principal	27
	La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia al Reporte Anual del Emisor por el ejercicio del 1° de enero al 31 de diciembre de 2018, presentado ante la CNBV y la BMV el 30 de abril de 2019, el cual puede ser consultado en la página de Internet de la BMV en la dirección www.bmv.com.mx , en la página de Internet de la CNBV en la dirección www.cnbv.gob.mx y en la página del Emisor en www.inbursa.com	
	ii) Canales de Distribución	27
	La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia al Reporte Anual del Emisor por el ejercicio del 1° de enero al 31 de diciembre de 2018, presentado ante la CNBV y la BMV el 30 de abril de 2019, el cual puede ser consultado en la página de Internet de la BMV en la dirección www.bmv.com.mx , en la página de Internet de la CNBV en la dirección www.cnbv.gob.mx y en la página del Emisor en www.inbursa.com	
	iii) Patentes, Licencias, Marcas y Otros Contratos	27
	La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia al Reporte Anual del Emisor por el ejercicio del 1° de enero al 31 de diciembre de 2018, presentado ante la CNBV y la BMV el 30 de abril de 2019, el cual puede ser consultado en la página de Internet de la BMV en la dirección www.bmv.com.mx , en la página de Internet de la CNBV en la dirección www.cnbv.gob.mx y en la página del Emisor en www.inbursa.com	
	iv) Principales Clientes	27
	La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia al Reporte Anual del Emisor por el ejercicio del 1° de enero al 31 de diciembre de 2018, presentado ante la CNBV y la BMV el 30 de abril de 2019, el cual puede ser consultado en la página de Internet de la BMV en la dirección www.bmv.com.mx , en la página de Internet de la CNBV en la dirección www.cnbv.gob.mx y en la página del Emisor en www.inbursa.com	
	v) Legislación Aplicable y Situación Tributaria	28
	La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia al Reporte Anual del Emisor por el ejercicio del 1° de enero al 31 de diciembre de 2018, presentado ante la CNBV y la BMV el 30 de abril de 2019, el cual puede ser consultado en la página de Internet de la BMV en la dirección www.bmv.com.mx , en la página de Internet de la CNBV en la dirección www.cnbv.gob.mx y en la página del Emisor en www.inbursa.com	
	vi) Recursos Humanos	28
	La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia al Reporte Anual del Emisor por el ejercicio del 1° de enero al 31 de diciembre de 2018, presentado ante la CNBV y la BMV el 30 de abril de 2019, el cual puede ser consultado en la página de Internet de la BMV en la dirección www.bmv.com.mx , en la página de Internet de la CNBV en la dirección www.cnbv.gob.mx y en la página del Emisor en www.inbursa.com	

vii)	Desempeño Ambiental	28
	La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia al Reporte Anual del Emisor por el ejercicio del 1° de enero al 31 de diciembre de 2018, presentado ante la CNBV y la BMV el 30 de abril de 2019, el cual puede ser consultado en la página de Internet de la BMV en la dirección www.bmv.com.mx , en la página de Internet de la CNBV en la dirección www.cnbv.gob.mx y en la página del Emisor en www.inbursa.com	
viii)	Información del Mercado	28
	La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia al Reporte Anual del Emisor por el ejercicio del 1° de enero al 31 de diciembre de 2018, presentado ante la CNBV y la BMV el 30 de abril de 2019, el cual puede ser consultado en la página de Internet de la BMV en la dirección www.bmv.com.mx , en la página de Internet de la CNBV en la dirección www.cnbv.gob.mx y en la página del Emisor en www.inbursa.com	
ix)	Estructura Corporativa	28
	La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia al Reporte Anual del Emisor por el ejercicio del 1° de enero al 31 de diciembre de 2018, presentado ante la CNBV y la BMV el 30 de abril de 2019, el cual puede ser consultado en la página de Internet de la BMV en la dirección www.bmv.com.mx , en la página de Internet de la CNBV en la dirección www.cnbv.gob.mx y en la página del Emisor en www.inbursa.com	
x)	Descripción de Principales Activos	28
	La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia al Reporte Anual del Emisor por el ejercicio del 1° de enero al 31 de diciembre de 2018, presentado ante la CNBV y la BMV el 30 de abril de 2019, el cual puede ser consultado en la página de Internet de la BMV en la dirección www.bmv.com.mx , en la página de Internet de la CNBV en la dirección www.cnbv.gob.mx y en la página del Emisor en www.inbursa.com	
xi)	Procesos Judiciales, Administrativos o Arbitrales	29
	La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia al Reporte Anual del Emisor por el ejercicio del 1° de enero al 31 de diciembre de 2018, presentado ante la CNBV y la BMV el 30 de abril de 2019, el cual puede ser consultado en la página de Internet de la BMV en la dirección www.bmv.com.mx , en la página de Internet de la CNBV en la dirección www.cnbv.gob.mx y en la página del Emisor en www.inbursa.com	
xii)	Acciones Representativas del capital Social	29
	La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia al Reporte Anual del Emisor por el ejercicio del 1° de enero al 31 de diciembre de 2018, presentado ante la CNBV y la BMV el 30 de abril de 2019, el cual puede ser consultado en la página de Internet de la BMV en la dirección www.bmv.com.mx , en la página de Internet de la CNBV en la dirección www.cnbv.gob.mx y en la página del Emisor en www.inbursa.com	
xiii)	Dividendos	29
	La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia al Reporte Anual del Emisor por el ejercicio del 1° de enero al 31 de diciembre de 2018, presentado ante la CNBV y la BMV el 30 de abril de 2019, el cual puede ser consultado en la página de Internet de la BMV en la dirección www.bmv.com.mx , en la página de Internet de la CNBV en la dirección www.cnbv.gob.mx y en la página del Emisor en www.inbursa.com	
4.	INFORMACIÓN FINANCIERA	30
	4.1 Información Financiera Seleccionada	30
	Se incorporan por referencia al presente Prospecto el Reporte Anual del Emisor por el ejercicio del 1° de enero al 31 de diciembre de 2018, presentados ante la CNBV y a la BMV el 30 de abril de 2019 ; y a los estados financieros trimestrales de Banco Inbursa, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Inbursa, de fecha 30 de septiembre de 2019, presentados ante la CNBV y la BMV, el día 24 de octubre de 2019, y podrán consultarse en www.bmv.com.mx , www.cnbv.gob.mx y en la página del Banco Inbursa www.inbursa.com	

4.2 Información Financiera por Línea de Negocio y Zona Geográfica y ventas de exportación 30

Se incorporan por referencia al presente Prospecto el Reporte Anual del Emisor por el ejercicio del 1° de enero al 31 de diciembre de 2018, presentados ante la CNBV y a la BMV el 30 de abril de 2019 ; y a los estados financieros trimestrales de Banco Inbursa, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Inbursa, de fecha 30 de septiembre de 2019, presentados ante la CNBV y la BMV, el día 24 de octubre de 2019, y podrán consultarse en www.bmv.com.mx, www.cnbv.gob.mx y en la página del Banco Inbursa www.inbursa.com

4.3 Informe de Créditos Relevantes 30

Se incorporan por referencia al presente Prospecto el Reporte Anual del Emisor por el ejercicio del 1° de enero al 31 de diciembre de 2018, presentados ante la CNBV y a la BMV el 30 de abril de 2019 ; y a los estados financieros trimestrales de Banco Inbursa, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Inbursa, de fecha 30 de septiembre de 2019, presentados ante la CNBV y la BMV, el día 24 de octubre de 2019, y podrán consultarse en www.bmv.com.mx, www.cnbv.gob.mx y en la página del Banco Inbursa www.inbursa.com

4.4 Comentarios y Análisis de la Administración sobre los Resultados de Operación y Situación Financiera del Banco 30

i) Resultado de la Operación 30

Se incorporan por referencia al presente Prospecto el Reporte Anual del Emisor por el ejercicio del 1° de enero al 31 de diciembre de 2018, presentados ante la CNBV y a la BMV el 30 de abril de 2019 ; y a los estados financieros trimestrales de Banco Inbursa, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Inbursa, de fecha 30 de septiembre de 2019, presentados ante la CNBV y la BMV, el día 24 de octubre de 2019, y podrán consultarse en www.bmv.com.mx, www.cnbv.gob.mx y en la página del Banco Inbursa www.inbursa.com

ii) Situación Financiera, Liquidez y Recursos de Capital 30

Se incorporan por referencia al presente Prospecto el Reporte Anual del Emisor por el ejercicio del 1° de enero al 31 de diciembre de 2018, presentados ante la CNBV y a la BMV el 30 de abril de 2019 ; y a los estados financieros trimestrales de Banco Inbursa, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Inbursa, de fecha 30 de septiembre de 2019, presentados ante la CNBV y la BMV, el día 24 de octubre de 2019, y podrán consultarse en www.bmv.com.mx, www.cnbv.gob.mx y en la página del Banco Inbursa www.inbursa.com

iii) Control Interno 31

Se incorporan por referencia al presente Prospecto el Reporte Anual del Emisor por el ejercicio del 1° de enero al 31 de diciembre de 2018, presentados ante la CNBV y a la BMV el 30 de abril de 2019 ; y a los estados financieros trimestrales de Banco Inbursa, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Inbursa, de fecha 30 de septiembre de 2019, presentados ante la CNBV y la BMV, el día 24 de octubre de 2019, y podrán consultarse en www.bmv.com.mx, www.cnbv.gob.mx y en la página del Banco Inbursa www.inbursa.com

4.5 Estimaciones, Provisiones o Reservas Contables Críticas 31

Se incorporan por referencia al presente Prospecto el Reporte Anual del Emisor por el ejercicio del 1° de enero al 31 de diciembre de 2018, presentados ante la CNBV y a la BMV el 30 de abril de 2019 ; y a los estados financieros trimestrales de Banco Inbursa, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Inbursa, de fecha 30 de septiembre de 2019, presentados ante la CNBV y la BMV, el día 24 de octubre de 2019, y podrán consultarse en www.bmv.com.mx, www.cnbv.gob.mx y en la página del Banco Inbursa www.inbursa.com

5.	ADMINISTRACIÓN	32
	5.1 Auditores Externos	32
	La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia al Reporte Anual del Emisor por el ejercicio del 1° de enero al 31 de diciembre de 2018, presentado ante la CNBV y la BMV el 30 de abril de 2019, el cual puede ser consultado en la página de Internet de la BMV en la dirección www.bmv.com.mx , en la página de Internet de la CNBV en la dirección www.cnbv.gob.mx y en la página del Emisor en www.inbursa.com	
	5.2 Operaciones con Partes Relacionadas y Conflictos de Interés	32
	La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia al Reporte Anual del Emisor por el ejercicio del 1° de enero al 31 de diciembre de 2018, presentado ante la CNBV y la BMV el 30 de abril de 2019, el cual puede ser consultado en la página de Internet de la BMV en la dirección www.bmv.com.mx , en la página de Internet de la CNBV en la dirección www.cnbv.gob.mx y en la página del Emisor en www.inbursa.com	
	5.3 Administradores y Accionistas	32
	La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia al Reporte Anual del Emisor por el ejercicio del 1° de enero al 31 de diciembre de 2018, presentado ante la CNBV y la BMV el 30 de abril de 2019, el cual puede ser consultado en la página de Internet de la BMV en la dirección www.bmv.com.mx , en la página de Internet de la CNBV en la dirección www.cnbv.gob.mx y en la página del Emisor en www.inbursa.com	
	5.4 Estatutos Sociales y Otros Convenios	32
	La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia al Reporte Anual del Emisor por el ejercicio del 1° de enero al 31 de diciembre de 2018, presentado ante la CNBV y la BMV el 30 de abril de 2019, el cual puede ser consultado en la página de Internet de la BMV en la dirección www.bmv.com.mx , en la página de Internet de la CNBV en la dirección www.cnbv.gob.mx y en la página del Emisor en www.inbursa.com	
6.	ACONTECIMIENTOS RECIENTES	33
7.	PERSONAS RESPONSABLES	34
8.	ANEXOS	
	A-1 Opinión Legal.	
	A-2 Estados financieros dictaminados al 31 de diciembre de 2018.	
	Se incorporan por referencia al presente Prospecto los estados financieros dictaminados del Emisor de fecha 31 de diciembre de 2018, presentados ante la CNBV el 22 de marzo de 2019 y a la BMV el 02 de mayo de 2019, los cuales pueden ser consultados en la página de Internet de la BMV en la dirección www.bmv.com.mx , en la página de Internet de la CNBV en la dirección www.cnbv.gob.mx y en la página del Emisor en www.inbursa.com	
	A-3 Estados financieros dictaminados al 31 de diciembre de 2017.	
	Se incorporan por referencia al presente Prospecto los estados financieros dictaminados del Emisor de fecha de fecha 31 de diciembre de 2017, presentados ante la CNBV el 01 de marzo de 2018 y a la BMV el 02 de mayo de 2018, los cuales pueden ser consultados en la página de Internet de la BMV en la dirección www.bmv.com.mx , en la página de Internet de la CNBV en la dirección www.cnbv.gob.mx y en la página del Emisor en www.inbursa.com	
	A-4 Estados financieros dictaminados al 31 de diciembre de 2016.	
	Se incorporan por referencia al presente Prospecto los estados financieros dictaminados del Emisor de fecha de fecha 31 de diciembre de 2016, presentados ante la CNBV el 01 de marzo de 2017 y a la BMV el 03 de mayo de 2017, los cuales pueden ser consultados en la página de Internet de la BMV en la dirección www.bmv.com.mx , en la página de Internet de la CNBV en la dirección www.cnbv.gob.mx y en la página del Emisor en www.inbursa.com .	

A-5 Informe financiero correspondiente al primer trimestre de 2019.

Se incorporan por referencia al presente Prospecto los estados financieros trimestrales de Banco Inbursa, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Inbursa, de fecha 30 de septiembre de 2019, presentados ante la CNBV y la BMV, el día 24 de octubre de 2019, y podrán consultarse en www.bmv.com.mx, www.cnbv.gob.mx y en la página del Banco Inbursa www.inbursa.com

A-6 Reportes sobre las posiciones que mantiene la Emisora en instrumentos financieros derivados.

Se incorpora al presente Prospecto el informe adicional y complementario al reporte trimestral al 31 de diciembre de 2018 en materia de operaciones financieras derivadas del Emisor, que podrá consultarse en la página de Internet de la BMV en la dirección www.bmv.com.mx, así como también se incorpora el informe adicional y complementario al reporte trimestral al 31 de diciembre de 2017 en materia de operaciones financieras derivadas del Emisor, que podrá consultarse en la página de Internet de la BMV en la dirección www.bmv.com.mx, así como también se incorpora el informe adicional y complementario al reporte trimestral al 31 de diciembre de 2016 en materia de operaciones financieras derivadas del Emisor, que podrá consultarse en la página de Internet de la BMV en la dirección www.bmv.com.mx

Los anexos forman parte integrante de este Prospecto.

Ningún intermediario, apoderado para celebrar operaciones con el público, o cualquier otra persona, ha sido autorizado para proporcionar información o hacer cualquier declaración que no esté contenida en este Prospecto. Como consecuencia de lo anterior, cualquier información o declaración que no esté contenida en este Prospecto, deberá entenderse como no autorizada por el Emisor o por Inversora Bursátil, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, Grupo Financiero Inbursa, según corresponda.

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Glosario de Términos y Definiciones

A menos que en el texto se indique lo contrario, para efectos del presente Prospecto, los siguientes términos tendrán el significado que se les atribuye a continuación y podrán ser utilizados indistintamente en singular o plural.

ADRs	American Depositary Receipts (por sus siglas en inglés)
AEI	Asesoría Especializada Inburnet, S.A. de C.V.
Afore Inbursa	Afore Inbursa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Inbursa
América Móvil	América Móvil, S.A.B. de C.V.
AMIB	Significa la Asociación Mexicana de Intermediarios Bursátiles, A.C.
Aviso de Oferta Pública	Significa el aviso de oferta pública que contenga las principales características de cada Emisión de los Instrumentos realizada al amparo del Programa y que sea publicado al público inversionista.
Autofinanciamiento Inbursa	Autofinanciamiento Inbursa, S.A. de C.V.
Banco Inbursa o Banco	Banco Inbursa, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Inbursa
BANXICO	Banco de México
BI	Banco Inbursa, S.A. (institución financiera del exterior, existente y organizada de conformidad con las leyes de Brasil)
BMV	Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.
Brasil	República Federativa de Brasil

BWM	Banco Wal-Mart de México Adelante, S.A., Institución de Banca Múltiple
CaixaBank	CaixaBank, S.A. (antes Critería Caixacorp, S.A.), subsidiaria directa de "Critería Caixa".
Calificadora	Significa la agencia calificadora que otorgue la calificación correspondiente a cada Emisión de Instrumentos y que se especificará en el Suplemento respectivo.
CEBURES, Certificados Bursátiles o Certificados	Significa los Certificados Bursátiles Bancarios que pueden ser emitidos por el Emisor al amparo del Programa
CFSM	CE EFE Controladora, S.A. de C.V., (antes Chrysler Financial Services México, S.A. de C.V.)
Circular Única de Bancos	Disposiciones de carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito
CNBV	Comisión Nacional Bancaria y de Valores
CNSF	Comisión Nacional de Seguros y Fianzas
COFECE	Comisión Federal de Competencia Económica
CONDUSEF	Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros
CONSAR	Comisión Nacional del Sistema del Ahorro para el Retiro
Critería Caixa	Critería Caixa, S.A.U. (gestora del patrimonio de la Fundación Bancaria Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona).
Deloitte	Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C. (miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited)
Desarrollo IDEAL	Desarrollo de América Latina, S.A. de C.V.
Disposiciones	Disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores

DOF	Diario Oficial de la Federación
Dólar(es)	Moneda de curso legal en Estados Unidos de América
Emisión	Significa cualquier emisión de Instrumentos que el Emisor lleve a cabo de conformidad con el Programa.
FC Financiam	FC Financiam, S.A. de C.V., Sociedad Financiam de Objeto Múltiple, Entidad Regulada, Grupo Financiam Inbursa
Fecha de Emisión	Significa la fecha en que se realice cada Emisión de Certificados, según se indique en el Título o Títulos correspondientes, el Suplemento respectivo.
Fundación Inbursa	Fundación Inbursa, A.C.
GCarso	Grupo Carso, S.A.B. de C.V.
Grupo Financiam Inbursa	Grupo Financiam Inbursa, S.A.B. de C.V.
GSanborns	Grupo Sanborns, S.A.B. de C.V.
HFW	HF Walmart, S.A. de C.V.
IDEAL	Impulsora del Desarrollo y el Empleo en América Latina, S.A.B. de C.V.
Inbursa Seguros de Caución	Inbursa Seguros de Caución y Fianzas, S.A., Grupo Financiam Inbursa (antes Fianzas Guardianas Inbursa, S.A., Grupo Financiam Inbursa, en proceso de transformación en Institución de Seguros).
Inbursa Siefore	Inbursa Siefore, S.A. de C.V.
Indeval	S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.
Internet	Significa un conjunto descentralizado de redes de comunicación interconectadas que utilizan la familia de protocolos TCP/IP, lo cual garantiza que las redes físicas heterogéneas que la componen funcionen como una red lógica única de alcance mundial.

Instrumentos	Significa Certificados Bursátiles Bancarios, Certificados de Depósito Bancario de Dinero a Plazo y Pagarés con Rendimiento Liquidable al Vencimiento.
Intermediario Colocador	Significa Inversora Bursátil, o cualquier otro intermediario colocador que se designe para cada Emisión.
Inversora Bursátil	Inversora Bursátil, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, Grupo Financiero Inbursa
IVA	Impuesto al Valor Agregado
LFCE	Ley Federal de Competencia Económica
LFI	Ley de Fondos de Inversión
LGOAAC	Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares Del Crédito
LGSM	Ley General de Sociedades Mercantiles
LGTOC	Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito
LIC	Ley de Instituciones de Crédito
LIE	Ley de Inversión Extranjera
LIETU	Ley de Impuesto Empresarial a Tasa Única
LISF	Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas
LISR	Ley del Impuesto Sobre la Renta
LIVA	Ley del Impuesto al Valor Agregado
LMV	Ley del Mercado de Valores

LRAF	Ley para Regular las Agrupaciones Financieras
LSAR	Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro
México	Estados Unidos Mexicanos
Monto Total Autorizado de Programa:	Significa la cantidad revolvente de todos los instrumentos, de hasta \$100,000'000,000.00 (CIEN MIL MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) o su equivalente en UDIS
Minera Frisco	Minera Frisco, S.A.B. de C.V.,
NIF	Normas de Información Financiera
Operadora Inbursa	Operadora Inbursa de Fondos de Inversión, S.A. de C.V., Grupo Financiero Inbursa
Out sourcing	Out Sourcing Inbunet, S.A. de C.V.
Patrimonial Inbursa	Patrimonial Inbursa, S.A.
Pensiones Inbursa	Pensiones Inbursa, S.A., Grupo Financiero Inbursa
Pesos	Moneda de curso legal en México.
Programas	Los programas revolventes de certificados bursátiles bancarios, certificados de depósito bancario de dinero a plazo, pagarés con rendimiento liquidable al vencimiento y bonos bancarios que tiene autorizados Banco Inbursa y que se detallan en la portada y el apartado 3 de este informe.
Promotora Inbursa	Promotora Inbursa, S.A. de C.V.
Prospecto	Significa el presente prospecto de colocación.
PRLV	Significa los Pagarés con Rendimiento Liquidable al Vencimiento que pueden ser emitidos por el Emisor al amparo del Programa.

PYMES	Pequeñas y medianas empresas.
Reforma Financiera	Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia financiera y se expide la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras
RLIE	Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera y del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras
RNV	Registro Nacional de Valores.
Representante Común	Significa el representante común de cada Emisión realizada al amparo del Programa, el cual será establecido en el Título, Suplemento o Aviso correspondientes.
Seguros de Crédito Inbursa	Seguros de Crédito Inbursa, S.A. (antes Salud Inbursa, S.A.)
Seguros Inbursa	Seguros Inbursa, S.A., Grupo Financiero Inbursa
SHCP	Secretaria de Hacienda y Crédito Público
Siefore Básica Inbursa	Siefore Básica, S.A. de C.V.
Siefore Básica 3 Inbursa	Siefore Básica 3, S.A. de C.V.
Siefore Básica 4 Inbursa	Siefore Básica 4, S.A. de C.V.
Siefore Básica de Pensiones Inbursa	Siefore Básica de Pensiones, S.A. de C.V. (antes Inbursa Siefore Básica 5, S.A. de C.V.)
Sinca Inbursa	Sinca Inbursa, S.A. de C.V. Fondo de Inversión de Capitales
SOFOM Inbursa	SOFOM Inbursa, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada, Grupo Financiero Inbursa (antes CF Credit Services, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada, Grupo Financiero Inbursa).
Suplemento	Significa cualquier suplemento al presente Prospecto que se prepare con relación a, y que contenga las características correspondientes a, una Emisión de Instrumentos al amparo del Programa.

Telesites	Telesites, S.A.B. de C.V.
Telmex	Teléfonos de México, S.A.B. de C.V.
US GAAP	Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Estados Unidos, por su abreviatura en inglés
USD	Dólares moneda de curso legal en Estados Unidos de América (por su abreviatura en inglés)
UDIs o Unidades de Inversión	Significa las Unidades de Inversión cuyo valor en Pesos se publica por Banxico en el DOF.

1.2 Resumen Ejecutivo

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia al Reporte Anual del Emisor por el ejercicio del 1° de enero al 31 de diciembre de 2018, presentado ante la CNBV y la BMV el 30 de abril de 2019, el cual puede ser consultado en la página de Internet de la BMV en la dirección www.bmv.com.mx, en la página de Internet de la CNBV en la dirección www.cnbv.gob.mx y en la página del Emisor en www.inbursa.com

1.3 Factores de Riesgo

i) Factores de Riesgo relacionados con México

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia al Reporte Anual del Emisor por el ejercicio del 1° de enero al 31 de diciembre de 2018, presentado ante la CNBV y la BMV el 30 de abril de 2019, el cual puede ser consultado en la página de Internet de la BMV en la dirección www.bmv.com.mx, en la página de Internet de la CNBV en la dirección www.cnbv.gob.mx y en la página del Emisor en www.inbursa.com

ii) Factores de Riesgo relacionados con las Instituciones de Banca Múltiple

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia al Reporte Anual del Emisor por el ejercicio del 1° de enero al 31 de diciembre de 2018, presentado ante la CNBV y la BMV el 30 de abril de 2019, el cual puede ser consultado en la página de Internet de la BMV en la dirección www.bmv.com.mx, en la página de Internet de la CNBV en la dirección www.cnbv.gob.mx y en la página del Emisor en www.inbursa.com

iii) Factores de Riesgo relacionados con Banco Inbursa

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia al Reporte Anual del Emisor por el ejercicio del 1° de enero al 31 de diciembre de 2018, presentado ante la CNBV y la BMV el 30 de abril de 2019, el cual puede ser consultado en la página de Internet de la BMV en la dirección www.bmv.com.mx, en la página de Internet de la CNBV en la dirección www.cnbv.gob.mx y en la página del Emisor en www.inbursa.com

iv) Factores de Riesgo relacionados con las atribuciones del Representante Común de los Tenedores

Las inspecciones del Representante Común son una facultad y no una obligación en términos de las disposiciones legales aplicables: De conformidad con lo establecido en las Disposiciones, el Representante Común está facultado y tiene el derecho de solicitar a la Emisora, la información que sea necesaria para dar cumplimiento a las obligaciones a su cargo. Para estos efectos, dichas Disposiciones establecen que el Representante Común puede, pero no tiene la obligación de, practicar visitas o revisiones para verificar el cumplimiento de las obligaciones de la Emisora conforme a lo establecido en el Título. En ese sentido, el Representante Común, a fin de evitar gastos innecesarios a las Emisión, los cuáles pueden implicar una afectación en la capacidad de pago de la misma hacia los Tenedores, se reservará el derecho de realizar dichas visitas o revisiones cuando, a juicio de este, sea conveniente o necesario para dar cumplimiento a sus obligaciones de verificación establecidas en el Título correspondiente.

v) Factores de Riesgo relacionados con los Instrumentos

Prelación de los Tenedores en caso de quiebra de Banco Inbursa.

En caso de la declaración de insolvencia de Banco Inbursa en términos de la Ley de Concursos Mercantiles, el procedimiento iniciaría directamente en la etapa de quiebra. En caso de declaración de quiebra, los Tenedores de los Instrumentos serán considerados, en cuanto a su preferencia, en igualdad de circunstancias con todos los demás acreedores comunes de Banco Inbursa. Ciertos créditos en contra de la masa, incluyendo los créditos en favor de los trabajadores, los créditos en favor de acreedores singularmente privilegiados, los créditos con garantías reales, los créditos fiscales y los

créditos a favor de acreedores con privilegio especial, tendrán preferencia sobre los créditos a favor de los acreedores comunes de Banco Inbursa, incluyendo los créditos resultantes de los Certificados. Asimismo, en caso de declaración de quiebra de Banco Inbursa, los créditos con garantía real tendrán preferencia (incluso con respecto a los Tenedores) hasta por el producto derivado de la ejecución de los bienes otorgados en garantía.

Conforme a la Ley de Concursos Mercantiles, para determinar la cuantía de las obligaciones de Banco Inbursa a partir de que se dicte la sentencia de declaración de quiebra, si las obligaciones del Banco se encuentran denominadas en Pesos deberán convertirse a UDIs (tomando en consideración el valor de la UDI en la fecha de declaración de quiebra), y si las obligaciones se encuentran denominadas en UDIs, dichas obligaciones se mantendrán denominadas en dichas unidades. Asimismo, las obligaciones de Banco Inbursa denominadas en Pesos o UDIs cesarán de devengar intereses a partir de la fecha de declaración de quiebra.

Los Instrumentos no se encuentran respaldados por el IPAB.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 6 y 10 de la Ley de Protección al Ahorro Bancario, los Instrumentos no se encuentran entre las obligaciones garantizadas por el IPAB. En virtud de lo anterior, los Tenedores no tendrán recurso alguno en contra de dicho instituto en el caso que exista un incumplimiento en el pago de los Instrumentos por parte del Banco.

Los Instrumentos podrían tener un mercado limitado.

Actualmente el mercado secundario es muy limitado respecto de valores como los Instrumentos y es posible que dicho mercado no se desarrolle una vez concluida la oferta y colocación de los mismos. El precio al cual se negocien los Instrumentos puede estar sujeto a diversos factores, tales como el nivel de las tasas de interés en general, las condiciones del mercado de instrumentos similares, las condiciones macroeconómicas en México y la situación financiera de Banco Inbursa. En caso de que dicho mercado secundario no se desarrolle, la liquidez de los Instrumentos puede verse afectada negativamente y los Tenedores podrán no estar en posibilidad de enajenar los Instrumentos en el mercado.

Los Instrumentos podrían tener un Riesgo de Reinversión.

En el caso de que los Instrumentos amorticen antes de su fecha de vencimiento esperado, (ya sea por la amortización anticipada o por el vencimiento anticipado de los mismos), los Tenedores tendrán el riesgo de reinvertir las cantidades recibidas a las tasas de interés vigentes en el momento del pago, las cuales podrán ser menores que la tasa de los Instrumentos.

El Emisor y el Intermediario Colocador son parte del mismo grupo.

Tanto el Emisor como el Intermediario Colocador son parte del mismo grupo financiero. No es posible garantizar que en algún momento el Emisor y el Intermediario Colocador al pertenecer al mismo grupo, pudieran llegar a adoptar decisiones respecto del Programa que causen un conflicto de interés a los Tenedores de los Instrumentos.

Los posibles Tenedores deberán evaluar estos hechos con sus propios asesores, tomando en cuenta que, en relación con la oferta, el Intermediario Colocador o los demás intermediarios colocadores que se designen para cualquier Emisión en particular, no serán agentes ni asesores de los Tenedores, ni tendrán para con éstos ninguna responsabilidad derivada del cumplimiento de las obligaciones del Emisor bajo los Instrumentos.

Operaciones con partes relacionadas.

El Emisor realiza y/o realizará operaciones, dentro del curso ordinario de sus negocios, con algunas partes relacionadas de su grupo de control. Este tipo de operaciones podría generar potenciales conflictos de intereses. No obstante lo anterior, las operaciones con partes relacionadas se realizan conforme a condiciones de mercado.

Información sobre Proyecciones y Riesgos Asociados

La información que no tiene el carácter de información histórica que se incluye en este Prospecto, refleja las perspectivas de Banco Inbursa en relación con acontecimientos futuros, y puede contener información sobre resultados financieros, situaciones económicas, tendencias y hechos inciertos. Las expresiones "cree", "espera", "estima", "considera", "planea", "busca" y otras expresiones similares, indican dichas proyecciones o estimaciones. Al evaluar dichas proyecciones o estimaciones, el Tenedor potencial deberá tomar en cuenta los factores descritos en esta sección y otras advertencias contenidas en este Prospecto y, en su caso, en el Suplemento respectivo. Dichos factores de riesgo, proyecciones y estimaciones describen las circunstancias que podrían ocasionar que los resultados reales difieran significativamente de los esperados.

El presente Prospecto incluye ciertas declaraciones sobre el futuro. Estas declaraciones aparecen en diferentes partes del Prospecto y se refieren a la intención, la opinión o las expectativas actuales con respecto a los planes futuros y a las tendencias económicas y de mercado que afecten la situación financiera y los resultados de las operaciones de Banco Inbursa. Estas declaraciones no deben ser interpretadas como una garantía de rendimiento futuro e implican riesgos e incertidumbre, y los resultados reales pueden diferir de aquellos expresados en tales declaraciones por distintos factores. La información contenida en este Prospecto, incluyendo, entre otras, las secciones "Factores de Riesgo" y "Comentarios y Análisis de la Administración sobre los Resultados de Operación y Situación Financiera del Banco", identifican algunas circunstancias importantes que podrían causar tales diferencias. Se advierte a los posibles Tenedores que tomen estas declaraciones de expectativas con las reservas del caso, ya que sólo se fundamentan en lo ocurrido hasta la fecha del presente Prospecto. Banco Inbursa no está obligado a divulgar públicamente el resultado de la revisión de las declaraciones de expectativas para reflejar sucesos o circunstancias posteriores a la fecha de este Prospecto, excepto por los eventos relevantes y la información periódica, que está obligado a divulgar al mercado conforme a las disposiciones legales aplicables.

Las modificaciones a las Normas de Información Financiera (las "NIF") podrían tener como impacto una afectación a las Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito, en el caso de que éstas no sean consistentes entre sí, los procesos internos del Banco, sus operaciones, situación financiera y cumplimiento de las obligaciones contractuales del mismo podrían requerir cambios que representen inversiones importantes para lograr su aplicación, asimismo, no necesariamente podrían ser consistentes o comparables con los que actualmente mantiene y ha registrado el Banco durante ejercicios y periodos anteriores.

Los ataques cibernéticos y otras violaciones a la seguridad de las redes o tecnología de información, así como que los mismos podrían tener un efecto adverso en el negocio del Banco, en adición a los elementos para prevenirlo.

Los riesgos asociados a un ataque cibernético externo se encuentran mitigados por la infraestructura de seguridad que se tiene desplegada en la organización. Los portales y aplicaciones expuestas se encuentran dentro de la DMZ con diversas capas de protección anti intrusión y medidas de filtrado de

tráfico que permite identificar y contener los ataques externos. Adicionalmente, se cuenta con sistemas y servicios de monitoreo de estas capas de protección en un esquema de 7 x24.

Las operaciones que realiza día a día Grupo Financiero Inbursa y sus empresas subsidiarias conducen y están soportadas por sistemas de cómputo y digitales dedicados y desarrollados tanto por Inbursa como por proveedores externos acreditados de software y hardware. La información derivada de la operación se maneja de manera interna y solo se comparte a externos datos de carácter público principalmente en su portal. Estos datos fluyen a través de computadoras personales y teléfonos móviles y otros dispositivos, y mediante el uso de correos electrónicos, plataformas para el comercio electrónico, herramientas de pago, administración de personal, entre otros, tanto en la Internet como en la denominada Intranet y servidores de Inbursa y está regida por las políticas internas en materia de seguridad informática.

Continuamente, las distintas áreas de sistemas y tecnología de Inbursa implementan y monitorean protocolos, políticas, redes y sistemas robustos para reducir y administrar el riesgo inherente a la compartición de información y datos por terceros no autorizados, se cuenta con los registros de acceso a la infraestructura que cada año son auditados por auditores externos y se ejecutan pruebas de penetración a distintos aplicativos ejecutados por consultores independientes. Asimismo, Inbursa observa y se adhiere a la regulación específica sobre el uso de datos personales de terceros, cumpliendo con la normatividad vigente en esta materia.

La continuidad de la operación se garantiza a través de un esquema de alta disponibilidad y recuperación de negocio en caso de desastre. De manera local el datacenter cuenta con un esquema de alta disponibilidad con redundancia en bases de datos, comunicaciones y aplicaciones. Al mismo tiempo el centro de cómputo alterno que sirve de DRP se encuentra hospedado en Triara, un centro de datos de primer nivel.

1.4 Otros Valores

Banco Inbursa mantiene actualmente, los siguientes valores inscritos en el (RNV) y (CNBV):

Certificados Bursátiles de Largo Plazo

El 23 de septiembre de 2014, la CNBV autorizó a Banco Inbursa un Programa Certificados Bursátiles Bancarios, Certificados de Depósito Bancario de Dinero a Plazo y de Pagarés con Rendimiento (conjuntamente los "Instrumentos"), por un monto de hasta \$100,000'000,000.00 (CIENTOS MIL MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) o su equivalente en UDIS con carácter de revolvente. Mientras el Programa continúe vigente, podrán realizarse tantas Emisiones como sean determinadas por el Emisor, siempre que el valor de los Instrumentos en circulación no rebase el monto total del mismo. A la fecha bajo este Programa Banco Inbursa tiene emitidas las siguientes emisiones:

CLAVE	Monto	F. Emisión	Plazo	F. Vcmto.
BINBUR 17	\$1,917,937,600	12-may-17	1,092	08-may-20
BINBUR 16-2	\$1,742,475,000	27-may-16	1,791	22-abr-21
BINBUR 14-7	\$10,000,000,000	15-oct-14	3,603	26-ago-24
BINBUR 14-7	\$1,658,064,200	27-may-16	3,013	26-ago-24
BINBUR 14-7	\$3,082,062,400	12-may-17	2,663	26-ago-24
BINBUR 18	\$5,000,000,000	25-may-18	1,820	19-may-23
Total Emitido	\$23,400,539,200			

Banco Inbursa publica trimestral y anualmente la información y estados financieros en su página de Internet (www.inbursa.com) de acuerdo a la Circular Única de Bancos. Banco Inbursa ha actuado como fiduciario en la realización de emisiones de deuda y certificados de participación respaldados por los activos que forman parte de los fideicomisos respectivos y que no representan pasivos o capital del Banco, los cuales se relacionan a continuación:

Clave Pizarra	FIDEICOMITENTE	Monto Emisión	F. Emisión	Plazo días	Fecha Vencimiento
ZONALCB 06U	Concesionaria Zonalta, S.A. de C.V.	\$782,088,560.85	14-jun-06	10,045	14-dic-33
ZONALCB 062U	Concesionaria Zonalta, S.A. de C.V.	\$399,005,284.33	20-jun-12	8,212	14-dic-34
ZONALCB 063U	Concesionaria Zonalta, S.A. de C.V.	\$670,262,785.07	20-jun-12	8,212	14-dic-34
		\$1,851,356,630.25			

Por otra parte, Banco Inbursa está obligada a entregar de forma periódica y continua ante la CNBV y la BMV un reporte anual correspondiente al ejercicio inmediato anterior y reportes trimestrales que comparan las cifras del trimestre que se reporta con las cifras del mismo periodo del ejercicio anterior, los cuales contienen información de carácter financiero, económico, contable y administrativo. Banco Inbursa ha entregado en forma completa y oportuna hasta la fecha del presente Prospecto, los reportes que la regulación aplicable mexicana y extranjera le requieren sobre eventos relevantes e información periódica. Banco Inbursa tiene inscripciones genéricas a que hace referencia el artículo 93 de la LMV.

1.5 Documentos de Carácter Público

La documentación presentada por el Banco a la CNBV y a la BMV a efecto de obtener la autorización de inscripción preventiva y oferta pública, así como de la autorización de difusión de los Instrumentos, puede ser consultada en la BMV, en sus oficinas o en su página de Internet.

Dicha documentación incluye las solicitudes respectivas, el presente Prospecto y sus anexos. Copias de dicha documentación podrán obtenerse a petición de cualquier inversionista mediante una solicitud por escrito presentada al centro de información de la BMV, el cual se encuentra ubicado en Paseo de la Palmas No. 736, Colonia Lomas de Chapultepec, C.P. 11000, Ciudad de México. Asimismo, los inversionistas que así lo deseen, podrán solicitar una copia de dicha información a través del área de relaciones con Inversionistas a la atención de:

Lic. Frank Ernesto Aguado Martínez
Teléfono: 5625-4900 ext. 3350
Fax: 5625-4900 ext. 2610
Correo electrónico: faguadom@inbursa.com

Para mayor información del Banco puede consultar la página de Internet en www.inbursa.com; en el entendido de que dicha página de Internet no es parte del presente Prospecto.

La información contenida en este Prospecto proviene principalmente de información generada por Banxico, información estadística generada por la CNBV, estudios realizados, información de la ABM e información preparada e histórica de Banco Inbursa. Salvo que se indique lo contrario, la información comparativa del Banco con las demás instituciones bancarias contenida en el presente Prospecto, deriva de información publicada por la CNBV.

II. EL PROGRAMA

2.1 Características del Programa

i) Descripción del Programa

El propósito del Programa a que se refiere el presente Prospecto es establecer el marco general para que el Emisor pueda llevar a cabo una o varias emisiones de Instrumentos, para su colocación entre el gran público inversionista mediante oferta pública de conformidad con lo establecido por la LMV. El Programa permitirá la existencia de varias emisiones de los Instrumentos bajo la modalidad de emisor recurrente, conforme a características de colocación independientes. Las características de las emisiones se establecerán en el título correspondiente y se describirán en el Aviso y en el Suplemento respectivo. El precio de Emisión, el monto total de la Emisión, la denominación, el valor nominal, la fecha de emisión y liquidación, el plazo, la fecha de vencimiento, la tasa de interés aplicable y en su caso, la forma de calcularla y la periodicidad de pago de intereses entre otras características de los Instrumentos de cada Emisión, serán acordados por el Emisor con el intermediario colocador respectivo en el momento de cada Emisión. Los Certificados podrán denominarse en Pesos o indizarse a UDIS, según se señale en los respectivos documentos de la Emisión. Podrán realizarse una o varias Emisiones de Certificados Bursátiles siempre y cuando el saldo insoluto de principal de los Instrumentos en circulación no exceda el Monto Total Autorizado del Programa.

ii) Monto Total Autorizado del Programa con Carácter Revolvente

Hasta \$100,000'000,000.00 (CIENT MIL MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) o su equivalente en UDIS con carácter revolvente. Mientras el Programa continúe vigente, podrán realizarse tantas Emisiones como sean determinadas por el Emisor, siempre y cuando el saldo insoluto de principal de los Instrumentos en circulación no exceda el Monto Total Autorizado del Programa.

Tratándose de Emisiones denominadas en UDIs, el saldo relativo a dichas emisiones para efectos del Monto Total Autorizado del Programa, se determinará considerando la equivalencia en Pesos de la UDI en la fecha de la emisión correspondiente. El saldo de principal de dichas emisiones se determinará considerando la equivalencia en Pesos de la UDI en la Fecha de Emisión correspondiente conforme a valor de la UDI publicado por el Banco de México en dicha fecha.

iii) Vigencia del Programa

La vigencia del Programa es de 5 (CINCO) años a partir de la fecha de su autorización por la CNBV.

iv) Instrumentos

Los Instrumentos que se contemplan bajo el presente Programa para realizar las emisiones son Certificados Bursátiles Bancarios, Certificados de Depósito Bancario de Dinero a Plazo y de Pagarés con Rendimiento Liquidable al Vencimiento.

v) Plazo de cada Emisión

El plazo de cada Emisión será determinado conforme a lo que se establezca en el Título, en el Aviso de Oferta Pública y en el Suplemento correspondientes; en el entendido que no podrá ser inferior a 1 (UN) año ni mayor a 40 (CUARENTA) años.

vi) Denominación

Pesos o en Unidades de Inversión.

vii) Garantías

Los Instrumentos que se emitan al amparo del Programa serán quirografarios y, por lo tanto, no contarán con garantía específica, ni contarán con la garantía del IPAB o de cualquiera otra entidad, salvo que para una Emisión en particular se establezca lo contrario en el Título, en el Aviso de Oferta Pública y en el Suplemento correspondientes.

viii) Valor Nominal

Para cada Emisión se determinará el valor nominal de los Instrumentos, el cual se indicará en el Título, en el Aviso de Oferta Pública y en el Suplemento correspondientes.

ix) Tasa de Interés

Los Instrumentos podrán devengar intereses desde la fecha de su emisión y en tanto no sean amortizados en su totalidad. La tasa a la que devenguen intereses los Certificados Bursátiles Bancarios, Certificados de Depósito Bancario de Dinero a Plazo podrá ser fija o variable y el mecanismo para su determinación y cálculo (incluyendo el primer pago de intereses), se fijarán para cada Emisión y se indicarán en el Título, en el Aviso de Oferta Pública y en el Suplemento correspondientes, en donde también se señalará si se causarán intereses moratorios en el caso de incumplimiento de principal o intereses de los Instrumentos. Asimismo, los Pagarés con Rendimiento Liquidable al Vencimiento podrán emitirse con una tasa de descuento o fija. Los cálculos para determinar las tasas y los intereses ordinarios a pagar, en su caso, deberán comprender los días naturales efectivamente transcurridos hasta la fecha de pago de intereses respectiva. Los cálculos se efectuarán cerrándose a centésimas.

x) Amortización

La amortización de los Instrumentos se llevará a cabo de la manera que se indique en el Título, en el Aviso de Oferta Pública y en el Suplemento correspondientes.

xi) Amortización Anticipada

Se indicará en el Título, en el Aviso de Oferta Pública y en el Suplemento correspondientes, si fuese aplicable.

xii) Obligaciones de Hacer, Obligaciones de No Hacer y Eventos de Incumplimiento

Los Instrumentos de cada Emisión podrán contemplar obligaciones de hacer, obligaciones de no hacer y/o eventos de incumplimiento, de acuerdo con lo que se establezca en el Título, en el Aviso de Oferta Pública y el Suplemento correspondientes.

xiii) Suplemento

Las características de los Instrumentos de cada Emisión, incluyendo sin limitar, el monto a emitir, el valor nominal, la fecha de emisión y liquidación, el plazo, la tasa de interés, periodicidad, fecha de vencimiento y, en su caso, características de su estructuración, estarán contenidas en cada uno de los Suplementos correspondientes.

xiv) Derechos que Confieren a los Tenedores

Los derechos conferidos a los Tenedores de los Instrumentos serán establecidos en el Título, en el Aviso de Oferta Pública y en el Suplemento correspondientes.

x) Legislación

Los Instrumentos serán regidos e interpretados de conformidad con las leyes aplicables de México. La jurisdicción de los tribunales competentes será la Ciudad de México.

xvi) Régimen Fiscal Aplicable

La presente sección contiene una breve descripción del régimen fiscal aplicable en México para la adquisición, propiedad y enajenación de instrumentos de deuda por parte de personas físicas y morales residentes y no residentes en México, pero no pretende ser una descripción exhaustiva de todas las disposiciones fiscales que pudieran ser relevantes a la decisión de adquirir o disponer de los Certificados Bursátiles Bancarios. i) Personas físicas y personas morales residentes en México: La retención aplicable respecto a los intereses pagados sobre los Certificados Bursátiles Bancarios, se fundamenta en los artículos 54, 135 y demás aplicables de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente y la tasa de retención en el artículo 21 de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019, es decir, a la tasa del 1.40% anual sobre el monto del capital que dé lugar al pago de intereses; (ii) Personas exentas residentes en México: Dentro de las disposiciones fiscales se establecen, algunas exenciones para la retención del Impuesto Sobre la Renta, por ejemplo: (a) personas morales autorizadas para recibir donativos deducibles, reguladas por el título III de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente; y (b) La Federación, los Estados, el Ciudad de México, o los Municipios, etc.; (iii) Para personas residentes en el extranjero: Se estará a lo establecido en los artículos 153 y 166 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente y dependerá del beneficiario efectivo de los intereses; y (iv) Fondos de pensiones y jubilaciones constituidos en el extranjero: Se estará a lo establecido en el artículo 153 de la Ley de Impuesto Sobre la Renta vigente y dependerá del beneficiario efectivo de los intereses.

El Régimen Fiscal vigente podrá ser modificado a lo largo de la vigencia de la Emisión. Recomendamos a los inversionistas consultar en forma independiente a sus asesores fiscales respecto a las disposiciones legales aplicables a la adquisición, propiedad y disposición de los Certificados Bursátiles Bancarios antes de realizar cualquier inversión en los mismos.

xvii) Lugar y Forma del Pago de Principal e Intereses

El pago del principal y los intereses de los Instrumentos se realizará en las oficinas de Indeval, ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma No. 255, 3er. Piso, Colonia Cuauhtémoc, 06500 México, Ciudad de México. Los pagos podrán efectuarse mediante transferencia electrónica de conformidad con el procedimiento establecido en el Título, en el Aviso de Oferta Pública y en el Suplemento correspondientes. El último pago se efectuará contra la entrega del propio título de crédito, o constancia al efecto emitida por el Indeval.

xviii) Forma de Colocación

La totalidad de las emisiones de Instrumentos se llevarán a cabo mediante oferta pública (subasta pública o asignación directa), el proceso de asignación y otras características serán descritas en los Suplementos de cada una de las Emisiones así como en los documentos necesarios para cada una de las modalidades en particular.

xix) Depositario

En términos de lo dispuesto por el artículo 282 de la Ley del Mercado de Valores, los títulos de los Instrumentos se mantendrán depositados en Indeval.

xx) Posibles Adquirentes

Personas físicas o morales nacionales o extranjeras cuando su régimen de inversión lo prevea expresamente.

xxi) Intermediario Colocador

Inversora Bursátil, en el entendido que se podrán designar otros intermediarios colocadores para cada Emisión.

xxiii) Aumento en el Número de Instrumentos al Amparo de una Emisión

El Emisor tendrá el derecho de emitir y ofrecer públicamente Instrumentos adicionales a los Instrumentos emitidos originalmente al amparo de una Emisión. Dichos Instrumentos adicionales tendrán las mismas características que los Instrumentos originales de dicha Emisión, con excepción de la fecha de emisión y en su caso el primer periodo de intereses, y se considerarán parte de la misma Emisión. El Banco no requerirá de autorización de los Tenedores de los Instrumentos originalmente emitidos para realizar la emisión de los Instrumentos adicionales.

xxiv) Calificaciones

Cada Emisión que se realice al amparo del presente Programa recibirá, cuando menos, un dictamen sobre su calidad crediticia por una institución calificadora de valores.

xxv) Clave de Pizarra de cada Emisión

La clave de pizarra de cada emisión del Programa estará integrada por la clave de cotización de la emisora ("BINBUR") y los dígitos que identifiquen el Programa, el año y el número de la emisión.

xxvi) Autorizaciones

La inscripción preventiva y oferta pública de los Instrumentos fueron autorizados por la CNBV mediante oficio número 153/12269/2019 de fecha 01 de noviembre de 2019, y los Instrumentos se encuentran inscritos en el RNV con los números 2311-4.18-2019-006, 2311-4.21-2019-004 y 2311-4.31-2019-004, a los Certificados Bursátiles Bancarios, Certificados de Depósito Bancario de Dinero a Plazo y Pagarés con Rendimiento Liquidable al Vencimiento, respectivamente bajo la modalidad de emisor recurrente.

xxvii) Domicilio del Emisor

El Emisor tiene su domicilio social en Ciudad de México y sus oficinas principales están ubicadas en Paseo de las Palmas 736 Lomas de Chapultepec, 11000, Ciudad de México.

xxviii) Autorización del Consejo de Administración

El presente Programa y las emisiones que se realicen al amparo del mismo fueron autorizados por el Consejo de Administración de Banco Inbursa en su sesión del 23 de julio de 2019.

2.2 Destino de los Fondos

Los fondos netos producto de cada una de las Emisiones de Instrumentos realizadas al amparo del Programa podrán ser utilizados por el Emisor para sus propósitos operativos, financieros y de negocios. En el caso de que los recursos derivados de cualquier Emisión de Instrumentos deban ser utilizados para una finalidad específica, dicha finalidad será descrita en el Título, en el Aviso de Oferta Pública o en el Suplemento correspondientes.

2.3 Plan de Distribución

El Programa contempla la participación de Inversora Bursátil como Intermediario Colocador respecto a las emisiones de los Instrumentos. Dicho Intermediario Colocador y, de ser el caso, otras casas de bolsa podrán actuar como intermediarios colocadores respecto de las emisiones realizadas conforme al presente Prospecto. Dichas casas de bolsa actuarán como intermediarios colocadores y ofrecerán los Instrumentos bajo la modalidad de mejores esfuerzos o toma en firme, según se contemple en el contrato de colocación respectivo mismo que los intermediarios colocadores celebrarán con el Emisor para cada colocación. En caso de ser necesario, el o los intermediarios colocadores respectivos celebrarán contratos de subcolocación con otras casas de bolsa para formar un sindicato colocador de los Instrumentos que se emitan en cada una de las posibles emisiones.

Los Instrumentos serán colocados por el o los Intermediarios Colocadores respectivos conforme a un plan de distribución que tendrá como objetivo primordial, tener acceso a una base diversa de inversionistas y representativa del mercado institucional mexicano, integrado principalmente por compañías de seguros, sociedades de inversión especializadas en fondos de ahorro para el retiro, sociedades de inversión y fondos de pensiones y jubilaciones de personal o de primas de antigüedad. Asimismo, y dependiendo de las condiciones del mercado, los Instrumentos, también podrán colocarse con otros inversionistas.

Para efectuar colocaciones de los Instrumentos, el Emisor podrá, junto con el o los intermediarios colocadores respectivos, realizar uno o varios encuentros bursátiles con inversionistas potenciales, contactar por vía telefónica a dichos inversionistas y, en algunos casos, sostener reuniones separadas con esos inversionistas. Para la presentación de posturas por parte de los inversionistas para la adquisición de los Instrumentos y la asignación de las mismas, los intermediarios colocadores no han definido ni utilizado ni una sobretasa o tasa sugerida a ser tomada en consideración por los inversionistas en la presentación de sus posturas, a fin de que éstas sean consideradas para la asignación final de los Instrumentos.

Los Instrumentos se colocarán a través de oferta pública utilizando el método de asignación directa o mediante un proceso de subasta, según se determine para cada Emisión. Los términos y la forma de colocar los Instrumentos se darán a conocer a través del Suplemento respectivo.

El (o los) Intermediario(s) Colocador(es) mantiene y continuará manteniendo relaciones de negocios con el Emisor y sus afiliadas. Dichas relaciones de negocios se llevan a cabo en condiciones de mercado (incluyendo los servicios que el Intermediario Colocador le prestará al Emisor por la colocación de los Instrumentos que sean objeto de oferta pública al amparo del presente Programa).

La actuación del (o los) Intermediario(s) Colocador(es) al amparo del presente Programa no representa ni resulta en conflicto de interés alguno respecto de la colocación de los Instrumentos que sean objeto de Oferta Pública.

Asimismo, no se actualiza ninguno de los supuestos establecidos en los artículos 36, 97 y 102 de las "Disposiciones de carácter general aplicables a las casas de bolsa", emitidas por la CNBV y publicadas en el DOF el 6 de septiembre de 2004 y, por lo tanto, el (o los) Intermediario(s) Colocador(es) se encuentra plenamente facultado para actuar como tal en las Emisiones que se realicen mediante oferta pública al amparo del presente Programa.

Como los Instrumentos serán objeto de oferta pública, cualquier persona que así lo desee y que cumpla con los lineamientos establecidos en el Suplemento correspondiente podrá adquirir Instrumentos en igualdad de condiciones que los demás inversionistas, siempre y cuando su régimen legal o de inversión lo permita.

Hasta donde el Intermediario Colocador y el Emisor tienen conocimiento a esta fecha, los Instrumentos no serán adquiridos por Personas Relacionadas (como dicho término se define en la LMV). En caso que Personas Relacionadas adquieran Instrumentos en oferta primaria se realizará la divulgación que proceda conforme a las disposiciones aplicables en el Suplemento correspondiente.

En cada Suplemento se explicará con mayor detalle el mecanismo de colocación correspondiente a cada Emisión.

El intermediario líder será designado a través del suplemento informativo de los Certificados. En caso de que sea del conocimiento de la Emisora o el (los) Intermediario(s) Colocador(es) se revelará a través del Suplemento informativo de los Certificados si los principales accionistas, directivos o miembros del consejo de administración pretenden suscribir parte de los Instrumentos que son objeto de la oferta o si alguna persona intenta suscribir más del 5% de la misma en lo individual o en grupo.

2.4 Gastos Relacionados con el Programa

Los gastos aproximados relacionados con el establecimiento del Programa, los cuales serán cubiertos con recursos propios del Emisor, se detallan a continuación:

Gastos relacionados Programa Banco Inbursa por un monto (\$100,000'000,000.00)	
CONCEPTO	MONTO
1. Derechos de Estudio y Trámite ante la CNBV (*)	\$23,338
2. Honorarios Abogados Externos Opinion Legal (**)	\$56,000
3. Honorarios Auditores Externos (**)	\$0,000.00
4. Honorarios del Representante Común (**)	\$85,000
5. Gastos por Estructuración por la preparación de la documentación y obtención de la autorización del Programa 0.001% (**)	\$1,160,000
Total de Gastos Relacionados con el Programa	\$1,324,338

(*) No paga IVA

(**) Incluye IVA

Los gastos en que se incurran por cada Emisión que se realice al amparo del Programa se describirán en el Suplemento correspondiente

Nota: El concepto de Gastos por estructuración, se refiere al costo que el Intermediario Colocador (Inversora Bursátil) cobrará por la preparación de la documentación relativa y los servicios prestados para la obtención de la autorización del programa.

2.5 Estructura de Capital considerando el Programa

La estructura de capital después de cada emisión de Instrumentos se establecerá en el Suplemento Informativo respectivo atendiendo al monto de cada Emisión y al destino de los fondos

2.6 Funciones del Representante Común

El Representante Común tendrá las facultades y obligaciones que señala la LMV, así como las que se le atribuyen en el Título y Suplemento respectivo a cada Emisión.

Todos y cada uno de los actos que lleve a cabo el Representante Común, en nombre o por cuenta de los Tenedores, en los términos del Título que documente los Instrumentos correspondientes, o de la legislación aplicable, serán obligatorios para y se considerarán como aceptados por los Tenedores.

El Representante Común podrá ser removido por acuerdo de la asamblea de Tenedores; en el entendido que dicha remoción sólo tendrá efectos a partir de la fecha en que un representante común sustituto haya sido designado, haya aceptado el cargo y haya tomado posesión del mismo.

El Representante Común concluirá sus funciones en la fecha en que todos los Instrumentos sean pagados en su totalidad (Incluyendo, para estos efectos, los intereses devengados y no pagados y las demás cantidades pagaderas conforme a los mismos si hubiera alguna).

El Representante Común en ningún momento estará obligado a erogar cualquier tipo de gasto, honorario o cantidad alguna a cargo de su patrimonio, para llevar a cabo todos los actos y funciones que puede o debe llevar a cabo conforme al Título que documente los Instrumentos o la legislación aplicable.

2.7 Nombres de las Personas con Participación Relevante en el Programa

Las personas que tuvieron participación relevante en la asesoría y/o consultoría en relación a la autorización de este Programa son las siguientes:

- Banco Inbursa:
Javier Foncerrada Izquierdo, Director General de Banco Inbursa.
Frank Ernesto Aguado Martínez, Director de Crédito.
José Ignacio Jiménez Santos, Director de Proyectos Especiales.
- Inversora Bursátil, S.A. de C.V.:
Luis Roberto Frías Humphrey, Director de Financiamiento Corporativo.
Julio César Cabrera Pérez, Gerente de Financiamiento Corporativo.
- Galaz, Yamasaki, Ruiz Urquiza, S.C., como Auditor Externo.
- Bufete Robles Miaja, S.C., quien a través de su representante funge como licenciado en derecho independiente.

La persona encargada del área de relaciones con Inversionistas podrá ser localizado en las oficinas del Emisor ubicadas en Paseo de las Palmas 736 Lomas de Chapultepec ,11000, Ciudad de México, a la atención de:

Lic. Frank Ernesto Aguado Martínez
Teléfono: 5625-4900 ext. 3350
Fax: 5625-4900 ext. 2610
Correo electrónico: faguadom@inbursa.com

Ninguna de las personas físicas o morales antes mencionadas tiene un interés económico directo o indirecto en el Emisor, o tiene parte en el capital social de Banco Inbursa.

2.8 Modificación a la Opinión Legal

En el evento en que se modifiquen los términos bajo los cuales se otorgó la opinión legal del Programa, se suscribirá la leyenda del licenciado en derecho que emita dicha opinión en el Suplemento respectivo, de conformidad con las Disposiciones.



III. EL BANCO

3.1 Historia y Desarrollo del Banco

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia al Reporte Anual del Emisor por el ejercicio del 1° de enero al 31 de diciembre de 2018, presentado ante la CNBV y la BMV el 30 de abril de 2019, el cual puede ser consultado en la página de Internet de la BMV en la dirección www.bmv.com.mx, en la página de Internet de la CNBV en la dirección www.cnbv.gob.mx y en la página del Emisor en www.inbursa.com

3.2 Descripción del Negocio

i) Actividad Principal

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia al Reporte Anual del Emisor por el ejercicio del 1° de enero al 31 de diciembre de 2018, presentado ante la CNBV y la BMV el 30 de abril de 2019, el cual puede ser consultado en la página de Internet de la BMV en la dirección www.bmv.com.mx, en la página de Internet de la CNBV en la dirección www.cnbv.gob.mx y en la página del Emisor en www.inbursa.com

ii) Canales de Distribución

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia al Reporte Anual del Emisor por el ejercicio del 1° de enero al 31 de diciembre de 2018, presentado ante la CNBV y la BMV el 30 de abril de 2019, el cual puede ser consultado en la página de Internet de la BMV en la dirección www.bmv.com.mx, en la página de Internet de la CNBV en la dirección www.cnbv.gob.mx y en la página del Emisor en www.inbursa.com

iii) Patentes, Licencias, Marcas y Otros Contratos

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia al Reporte Anual del Emisor por el ejercicio del 1° de enero al 31 de diciembre de 2018, presentado ante la CNBV y la BMV el 30 de abril de 2019, el cual puede ser consultado en la página de Internet de la BMV en la dirección www.bmv.com.mx, en la página de Internet de la CNBV en la dirección www.cnbv.gob.mx y en la página del Emisor en www.inbursa.com

iv) Principales Clientes

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia al Reporte Anual del Emisor por el ejercicio del 1° de enero al 31 de diciembre de 2018, presentado ante la CNBV y la BMV el 30 de abril de 2019, el cual puede ser consultado en la página de Internet de la BMV en la dirección www.bmv.com.mx, en la página de Internet de la CNBV en la dirección www.cnbv.gob.mx y en la página del Emisor en www.inbursa.com

v) Legislación Aplicable y Situación Tributaria

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia al Reporte Anual del Emisor por el ejercicio del 1° de enero al 31 de diciembre de 2018, presentado ante la CNBV y la BMV el 30 de abril de 2019, el cual puede ser consultado en la página de Internet de la BMV en la dirección www.bmv.com.mx, en la página de Internet de la CNBV en la dirección www.cnbv.gob.mx y en la página del Emisor en www.inbursa.com

vi) Recursos Humanos

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia al Reporte Anual del Emisor por el ejercicio del 1° de enero al 31 de diciembre de 2018, presentado ante la CNBV y la BMV el 30 de abril de 2019, el cual puede ser consultado en la página de Internet de la BMV en la dirección www.bmv.com.mx, en la página de Internet de la CNBV en la dirección www.cnbv.gob.mx y en la página del Emisor en www.inbursa.com

vii) Desempeño Ambiental

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia al Reporte Anual del Emisor por el ejercicio del 1° de enero al 31 de diciembre de 2018, presentado ante la CNBV y la BMV el 30 de abril de 2019, el cual puede ser consultado en la página de Internet de la BMV en la dirección www.bmv.com.mx, en la página de Internet de la CNBV en la dirección www.cnbv.gob.mx y en la página del Emisor en www.inbursa.com

viii) Información del Mercado

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia al Reporte Anual del Emisor por el ejercicio del 1° de enero al 31 de diciembre de 2018, presentado ante la CNBV y la BMV el 30 de abril de 2019, el cual puede ser consultado en la página de Internet de la BMV en la dirección www.bmv.com.mx, en la página de Internet de la CNBV en la dirección www.cnbv.gob.mx y en la página del Emisor en www.inbursa.com

ix) Estructura Corporativa

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia al Reporte Anual del Emisor por el ejercicio del 1° de enero al 31 de diciembre de 2018, presentado ante la CNBV y la BMV el 30 de abril de 2019, el cual puede ser consultado en la página de Internet de la BMV en la dirección www.bmv.com.mx, en la página de Internet de la CNBV en la dirección www.cnbv.gob.mx y en la página del Emisor en www.inbursa.com

x) Descripción de Principales Activos

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia al Reporte Anual del Emisor por el ejercicio del 1° de enero al 31 de diciembre de 2018, presentado ante la CNBV y la BMV el 30 de abril de 2019, el cual puede ser consultado en la página de Internet de la BMV en la dirección www.bmv.com.mx, en la página de Internet de la CNBV en la dirección www.cnbv.gob.mx y en la página del Emisor en www.inbursa.com

xi) Procesos Judiciales, Administrativos o Arbitrales

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia al Reporte Anual del Emisor por el ejercicio del 1° de enero al 31 de diciembre de 2018, presentado ante la CNBV y la BMV el 30 de abril de 2019, el cual puede ser consultado en la página de Internet de la BMV en la dirección www.bmv.com.mx, en la página de Internet de la CNBV en la dirección www.cnbv.gob.mx y en la página del Emisor en www.inbursa.com

xii) Acciones Representativas del Capital

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia al Reporte Anual del Emisor por el ejercicio del 1° de enero al 31 de diciembre de 2018, presentado ante la CNBV y la BMV el 30 de abril de 2019, el cual puede ser consultado en la página de Internet de la BMV en la dirección www.bmv.com.mx, en la página de Internet de la CNBV en la dirección www.cnbv.gob.mx y en la página del Emisor en www.inbursa.com

xiii) Dividendos

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia al Reporte Anual del Emisor por el ejercicio del 1° de enero al 31 de diciembre de 2018, presentado ante la CNBV y la BMV el 30 de abril de 2019, el cual puede ser consultado en la página de Internet de la BMV en la dirección www.bmv.com.mx, en la página de Internet de la CNBV en la dirección www.cnbv.gob.mx y en la página del Emisor en www.inbursa.com

IV. INFORMACIÓN FINANCIERA

4.1 Información Financiera Seleccionada

Se incorporan por referencia al presente Prospecto el Reporte Anual del Emisor por el ejercicio del 1° de enero al 31 de diciembre de 2018, presentados ante la CNBV y a la BMV el 30 de abril de 2019 ; y a los estados financieros trimestrales de Banco Inbursa, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Inbursa, de fecha 30 de septiembre de 2019, presentados ante la CNBV y la BMV, el día 24 de octubre de 2019, y podrán consultarse en www.bmv.com.mx, www.cnbv.gob.mx y en la página del Banco Inbursa www.inbursa.com

4.2 Información financiera por línea de negocio, zona geográfica y ventas de exportación

Se incorporan por referencia al presente Prospecto el Reporte Anual del Emisor por el ejercicio del 1° de enero al 31 de diciembre de 2018, presentados ante la CNBV y a la BMV el 30 de abril de 2019 ; y a los estados financieros trimestrales de Banco Inbursa, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Inbursa, de fecha 30 de septiembre de 2019, presentados ante la CNBV y la BMV, el día 24 de octubre de 2019, y podrán consultarse en www.bmv.com.mx, www.cnbv.gob.mx y en la página del Banco Inbursa www.inbursa.com

4.3 Información de Créditos Relevantes

Se incorporan por referencia al presente Prospecto el Reporte Anual del Emisor por el ejercicio del 1° de enero al 31 de diciembre de 2018, presentados ante la CNBV y a la BMV el 30 de abril de 2019 ; y a los estados financieros trimestrales de Banco Inbursa, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Inbursa, de fecha 30 de septiembre de 2019, presentados ante la CNBV y la BMV, el día 24 de octubre de 2019, y podrán consultarse en www.bmv.com.mx, www.cnbv.gob.mx y en la página del Banco Inbursa www.inbursa.com

4.4 Comentarios y Análisis de la Administración sobre los Resultados de Operación y Situación Financiera de Banco Inbursa

i) Resultados de la Operación

Se incorporan por referencia al presente Prospecto el Reporte Anual del Emisor por el ejercicio del 1° de enero al 31 de diciembre de 2018, presentados ante la CNBV y a la BMV el 30 de abril de 2019 ; y a los estados financieros trimestrales de Banco Inbursa, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Inbursa, de fecha 30 de septiembre de 2019, presentados ante la CNBV y la BMV, el día 24 de octubre de 2019, y podrán consultarse en www.bmv.com.mx, www.cnbv.gob.mx y en la página del Banco Inbursa www.inbursa.com

ii) Situación Financiera, Liquidez y Recursos de Capital

Se incorporan por referencia al presente Prospecto el Reporte Anual del Emisor por el ejercicio del 1° de enero al 31 de diciembre de 2018, presentados ante la CNBV y a la BMV el 30 de abril de 2019 ; y a los estados financieros trimestrales de Banco Inbursa, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Inbursa, de fecha 30 de septiembre de 2019, presentados ante la CNBV y la BMV, el día 24 de octubre de 2019, y podrán consultarse en www.bmv.com.mx, www.cnbv.gob.mx y en la página del Banco Inbursa www.inbursa.com

iii) Control Interno

Se incorporan por referencia al presente Prospecto el Reporte Anual del Emisor por el ejercicio del 1° de enero al 31 de diciembre de 2018, presentados ante la CNBV y a la BMV el 30 de abril de 2019 ; y a los estados financieros trimestrales de Banco Inbursa, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Inbursa, de fecha 30 de septiembre de 2019, presentados ante la CNBV y la BMV, el día 24 de octubre de 2019, y podrán consultarse en www.bmv.com.mx, www.cnbv.gob.mx y en la página del Banco Inbursa www.inbursa.com

4.5 Estimaciones, Provisiones o Reservas Contables Críticas

Se incorporan por referencia al presente Prospecto el Reporte Anual del Emisor por el ejercicio del 1° de enero al 31 de diciembre de 2018, presentados ante la CNBV y a la BMV el 30 de abril de 2019 ; y a los estados financieros trimestrales de Banco Inbursa, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Inbursa, de fecha 30 de septiembre de 2019, presentados ante la CNBV y la BMV, el día 24 de octubre de 2019, y podrán consultarse en www.bmv.com.mx, www.cnbv.gob.mx y en la página del Banco Inbursa www.inbursa.com

V. ADMINISTRACIÓN

5.1 Auditores Externos

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia al Reporte Anual del Emisor por el ejercicio del 1° de enero al 31 de diciembre de 2018, presentado ante la CNBV y la BMV el 30 de abril de 2019, el cual puede ser consultado en la página de Internet de la BMV en la dirección www.bmv.com.mx, en la página de Internet de la CNBV en la dirección www.cnbv.gob.mx y en la página del Emisor en www.inbursa.com

5.2 Operaciones con Personas Relacionadas y Conflictos de Interés

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia al Reporte Anual del Emisor por el ejercicio del 1° de enero al 31 de diciembre de 2018, presentado ante la CNBV y la BMV el 30 de abril de 2019, el cual puede ser consultado en la página de Internet de la BMV en la dirección www.bmv.com.mx, en la página de Internet de la CNBV en la dirección www.cnbv.gob.mx y en la página del Emisor en www.inbursa.com

5.3 Administradores y Accionistas

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia al Reporte Anual del Emisor por el ejercicio del 1° de enero al 31 de diciembre de 2018, presentado ante la CNBV y la BMV el 30 de abril de 2019, el cual puede ser consultado en la página de Internet de la BMV en la dirección www.bmv.com.mx, en la página de Internet de la CNBV en la dirección www.cnbv.gob.mx y en la página del Emisor en www.inbursa.com

5.4 Estatutos Sociales y Otros Convenios

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia al Reporte Anual del Emisor por el ejercicio del 1° de enero al 31 de diciembre de 2018, presentado ante la CNBV y la BMV el 30 de abril de 2019, el cual puede ser consultado en la página de Internet de la BMV en la dirección www.bmv.com.mx, en la página de Internet de la CNBV en la dirección www.cnbv.gob.mx y en la página del Emisor en www.inbursa.com

VI. ACONTECIMIENTOS RECIENTES.

El Consejo de Administración de Banco Inbursa en su sesión del 23 de abril de 2019 resolvió decretar el pago de un dividendo a Grupo Financiero Inbursa por la cantidad de \$20,500 millones de pesos. Posterior a la aprobación de la Asamblea, el pago del dividendo se realizó en mayo de 2019.

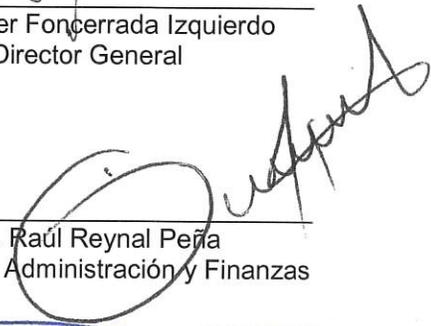
VII. PERSONAS RESPONSABLES

Los suscritos manifestamos bajo protesta de decir verdad, que en el ámbito de nuestras respectivas funciones, preparamos la información relativa a Banco Inbursa contenida en el presente Prospecto, la cual, a nuestro leal saber y entender, refleja razonablemente su situación. Asimismo, manifestamos que no tenemos conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este Prospecto o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

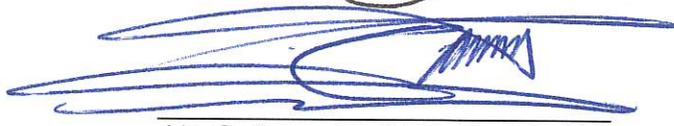
Banco Inbursa, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Inbursa



Lic. Javier Foncerrada Izquierdo
Director General



C.P. Raúl Reynal Peña
Director de Administración y Finanzas



Lic. Guillermo René Caballero Padilla
Director Jurídico



[Handwritten mark]

Intermediario Colocador

El suscrito manifiesta bajo protesta de decir verdad, que su representada en su carácter de intermediario colocador, ha realizado la investigación, revisión y análisis del negocio del Banco, así como participado en la definición de los términos de la oferta pública y que a su leal saber y entender, dicha investigación fue realizada con amplitud y profundidad suficientes para lograr un entendimiento adecuado del negocio. Asimismo, su representada no tiene conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este Prospecto o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

Igualmente, su representada está de acuerdo en concentrar sus esfuerzos en alcanzar la mejor distribución de los Instrumentos que sean materia de la oferta pública, con vistas a lograr una adecuada formación de precios en el mercado y que ha informado al Emisor el sentido y alcance de las responsabilidades que deberá asumir frente al público inversionista, las autoridades competentes y demás participantes del mercado de valores, como una sociedad con valores inscritos en el RNV y en la BMV.

Inversora Bursátil, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, Grupo Financiero Inbursa



Ing. Luis Roberto Frías Humphrey
Director de Financiamiento Corporativo



24

Asesor Legal Externo

El suscrito manifiesta bajo protesta de decir verdad, que a su leal saber y entender, la emisión y colocación de los valores cumple con las leyes y demás disposiciones legales aplicables. Asimismo, manifiesta que no tiene conocimiento de información jurídica relevante que haya sido omitida o falseada en este Prospecto o que el mismo contenga información jurídica que pudiera inducir a error a los inversionistas.

Bufete Robles Miaja, S.C.



Lic. Rafael Robles Miaja
Socio



[Handwritten mark]

Los suscritos manifestamos, bajo protesta de decir verdad, que los estados financieros consolidados de Banco Inbursa, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Inbursa y Subsidiarias (la "Emisora") al 31 de diciembre de 2018, 2017 y 2016 y por los años que terminaron en esas fechas, contenidos en el presente Prospecto de Información, fueron dictaminados con fecha 13 de marzo de 2019, 28 de febrero de 2018 y 27 de febrero de 2017 de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría.

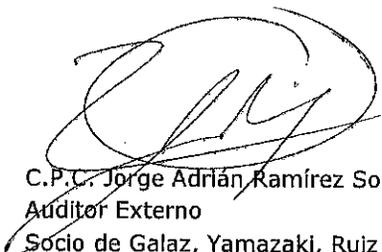
Asimismo, al 9 de octubre de 2019 manifestamos que hemos leído el presente Prospecto de Información del programa de Certificados Bursátiles Bancarios, Certificados de Depósito Bancario de Dinero a Plazo y de Pagarés con Rendimiento Liquidable al Vencimiento y basado en su lectura y dentro del alcance del trabajo de revisión realizado, no tenemos conocimiento de errores relevantes o inconsistencias en la información que se incluye y cuya fuente provenga de los estados financieros dictaminados, señalados en el párrafo anterior, ni de información financiera relevante que haya sido omitida o falseada en este Prospecto de Información del programa de certificados bursátiles bancarios, o que el mismo contenga información que pudiera inducirá error a los inversionistas.

No obstante, los suscritos no fuimos contratados para realizar, y no realizamos, procedimientos adicionales con el objeto de expresar una opinión respecto de la demás información contenida en el prospecto de información que no provenga de los estados financieros dictaminados.

Atentamente,



C.P.C. Rony Emanuel García Dorantes
Representante Legal y Auditor Externo
Socio de Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited



C.P.C. Jorge Adrián Ramírez Soriano
Auditor Externo
Socio de Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited



[Handwritten mark]

Ciudad de México, 9 de octubre de 2019

Al Presidente del Comité de Auditoría de Banco Inbursa, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Inbursa

En los términos del Artículo 39 de las Disposiciones de carácter general aplicables a las Emisoras supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la "Comisión") que contraten servicios de auditoría externa de estados financieros básicos publicadas en el Diario Oficial de la Federación ("DOF") del 26 de abril de 2018 y sus modificaciones posteriores (las "Disposiciones") y del Artículo 84 Bis de las Disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y otros participantes del mercado de valores publicadas en el DOF del 19 de marzo de 2003 y sus modificaciones posteriores (la "Circular Única de Emisoras"), en nuestro carácter de auditor externo de los estados financieros por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2018, 2017 y 2016 de Banco Inbursa, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Inbursa manifestamos lo siguiente

- I. Que expresamos nuestro consentimiento para que la Emisora incluya en el Prospecto de Información del programa de Certificados Bursátiles Bancarios, Certificados de Depósito Bancario de Dinero a Plazo y de Pagarés con Rendimiento Liquidable al Vencimiento, los Informes de Auditoría Externa que al efecto emitimos.
- II. Lo anterior en el entendido de que previamente nos cercioraremos que la información contenida en los Estados Financieros incluidos en el Prospecto de Información, así como cualquier otra información financiera comprendida en dichos documentos cuya fuente provenga de los mencionados Estados Financieros o del Informe de Auditoría que presentemos coincida con la auditada, con el fin de que dicha información sea hecha del conocimiento público.

Atentamente,


C.P.C. Rony-Emanuel García Dorantes
Representante Legal y Auditor Externo
Socio de Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited


C.P.C. Jorge Adrián Ramírez Soriano
Auditor Externo
Socio de Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited



[Handwritten mark]

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

VIII. ANEXOS

A-1 Opinión Legal

of.

ROBLES MIAJA
A B O G A D O S

BOSQUE DE ALISOS 47A 1ER PISO, A2-11
COLONIA BOSQUES DE LAS LOMAS
08120 CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO

TEL: 1105-1300

WWW.ROBLESMIAJA.COM.MX

24 de octubre de 2019

COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES

Vicepresidencia de Supervisión Bursátil

Dirección General de Emisoras,

Insurgentes Sur No. 1971, Torre Norte, Piso 7

Guadalupe Inn, Álvaro Obregón

01020, Ciudad de México, México.

Hacemos referencia a la solicitud presentada por Banco Inbursa, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Inbursa (la "Emisora") para (i) establecer un programa de colocación mediante oferta pública (el "Programa") para llevar a cabo emisiones de Certificados Bursátiles Bancarios, Certificados de Depósito Bancario de Dinero a Plazo y Pagarés con Rendimiento Liquidable al Vencimiento de largo plazo (los "Instrumentos"); (ii) con carácter revolvente, bajo la modalidad de emisor recurrente (iii) inscribir preventivamente los Instrumentos en el Registro Nacional de Valores; y (iv) autorización de los formatos de suplementos, convocatorias, avisos y documento con información clave para emisiones recurrentes.

Hemos revisado la documentación e información legal de la Emisora y de Value, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, Value Grupo Financiero (el "Representante Común") que se señala más adelante a efecto de rendir una opinión legal de conformidad con lo previsto por la fracción IV del artículo 85 y por la fracción II del artículo 87 de la Ley del Mercado de Valores, así como por el artículo 2 de las Disposiciones de carácter general aplicables a la emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público por conducto de la H. Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la "Comisión") y publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 19 de marzo de 2003, según las mismas han sido modificadas (las "Disposiciones").



Para efectos de la presente opinión, hemos revisado:

a. **Constitutiva y Estatutos Sociales - Emisora.** (I) Copia certificada de la escritura pública número 101,713 de fecha 4 de octubre de 1993, otorgada ante la fe del licenciado Luis Felipe del Valle Prieto Ortega, titular de la notaría pública número 20 de la Ciudad de México, cuyo primer testimonio quedo inscrito en el Registro Público del Comercio de la Ciudad de México en el folio mercantil 179,934, en la que consta la constitución de la Emisora; y (II) copia certificada de la escritura pública número 100,009 de fecha 9 de marzo de 2017, otorgada ante la fe del licenciado Javier Ceballos Lujambio, titular de la notaría pública número 110 de la Ciudad de México, misma que contiene la compulsión de los estatutos sociales vigentes de la Emisora.

b. **Poderes - Emisora.** (I) Copia Certificada de la escritura pública número 97,115 de fecha 17 de mayo de 2016, otorgada ante la fe del licenciado Javier Ceballos Lujambio, titular de la notaría pública número 110 de la Ciudad de México, cuyo primer testimonio quedo inscrito en el Registro Público del Comercio de la Ciudad de México en el folio mercantil 179,934, misma que contiene, entre otros asuntos, el otorgamiento a favor de Guillermo René Caballero Padilla de (a) un poder general para actos de administración para ser ejercido de forma individual, y (b) un poder general para suscribir títulos de crédito para ser ejercido de forma mancomunada con cualquier otro apoderado con las mismas facultades; (II) Copia Certificada de la escritura pública número 97,115 de fecha 17 de mayo de 2016, otorgada ante la fe del licenciado Javier Ceballos Lujambio, titular de la notaría pública número 110 de la Ciudad de México, cuyo primer testimonio quedo inscrito en el Registro Público del Comercio de la Ciudad de México en el folio mercantil 179,934, misma que contiene, entre otros asuntos, el otorgamiento a favor de Luis Roberto Frías Humphrey de (a) un poder general para actos de administración para ser ejercido de forma individual, y (b) un poder general para suscribir títulos de crédito para ser ejercido de forma mancomunada con cualquier otro apoderado con las mismas facultades; (III) Copia Certificada de la escritura pública número 97,115 de fecha 17 de mayo de 2016, otorgada ante la fe del licenciado Javier Ceballos Lujambio, titular de la notaría pública número 110 de la Ciudad de México, cuyo primer testimonio quedo inscrito en el Registro Público del Comercio de la Ciudad de México en el folio mercantil 179,934, misma que contiene, entre otros asuntos, el otorgamiento a favor de Jorge Leoncio Gutiérrez Valdés de (a) un poder general para actos de administración para ser ejercido de forma individual, y (b) un poder general para suscribir títulos de crédito para ser ejercido de forma mancomunada con cualquier otro apoderado con las mismas facultades; y (iv) Copia Certificada de la escritura pública número 97,115 de fecha 17 de mayo de 2016, otorgada ante la fe del licenciado Javier Ceballos Lujambio, titular de la notaría pública número 110 de la Ciudad de México, cuyo primer testimonio quedo inscrito en el Registro Público del Comercio de la Ciudad de México en el folio mercantil 179,934, misma que contiene, entre otros asuntos, el otorgamiento a favor de Javier Focerrada Izquierdo de (a) un poder general para actos de administración para ser ejercido de forma individual, y (b) un poder general para suscribir títulos de crédito para ser ejercido de forma individual (los señores Guillermo René Caballero Padilla, Luis Roberto Frías Humphrey, Jorge Leoncio Gutiérrez Valdés y Javier Focerrada Izquierdo, los "Apoderados de la Emisora").

c. **Poderes – Representante Común.** Copia certificada de la escritura pública número 7,693 de fecha 29 de marzo de 2012, otorgada ante la fe del licenciado José Luis Farías Montemayor, titular de la notaría pública número 120 del Estado de Nuevo Leon, en el Primer Distrito Registral, misma que contiene (a) el otorgamiento a favor de Alfonso Mejía Bual de un poder especial en cuanto a su objeto, pero general en cuanto a sus facultades, para llevar a cabo todos los actos y gestiones que se requieran en los asuntos en que el Representante Común actúe como representante común de obligacionistas o tenedores de otros títulos de crédito, para ser ejercido de forma individual; y (b) el otorgamiento a favor de Héctor Hernández Yañez de un poder especial en cuanto a su objeto, pero general en cuanto a sus facultades, para llevar a cabo todos los actos y gestiones que se requieran en los asuntos en que el Representante Común actúe como representante común de obligacionistas o tenedores de otros títulos de crédito, para ser ejercido de forma individual (los señores Alfonso Mejía Bual y Héctor Hernández Yañez, los "Apoderados del Representante Común").

d. **Autorización Corporativa – Emisora.** Certificación de fecha 23 de julio de 2019 a ser emitida por el licenciado Guillermo René Caballero Padilla, Secretario del Consejo de Administración de la Emisora, que contiene un extracto de las resoluciones a ser aprobadas por el Consejo de Administración de la Emisora en sesión celebrada el 23 de julio de 2019, entre las cuales consta, en los términos y condiciones ahí establecidos, la autorización para el establecimiento del Programa y las emisiones al amparo del mismo. (la "Autorización Corporativa").

e. **Título.** Los proyectos de título al amparo del cual serán emitidos los Instrumentos al amparo del Programa (el "Título").

Asimismo, hemos presumido, sin haber realizado investigación independiente alguna o verificación de cualquier índole:

i. La legitimidad de todas las firmas y la autenticidad de los documentos que nos fueron proporcionados por la Emisora para efectos de llevar a cabo nuestra revisión y rendir la presente opinión legal;

ii. La fidelidad de todas las copias de documentos originales que nos fueron proporcionados por la Emisora;

iii. Que los Instrumentos que se emitan al amparo del Programa, serán emitidos conforme a proyectos que estarán en sustancialmente los mismos términos que el Título;

iv. Que a la fecha de la presente opinión legal y, en su caso, al momento de suscribir los Instrumentos al amparo del Programa, los poderes otorgados en favor de los Apoderados de la Emisora, no han ni habrán sido revocados, modificados o limitados en forma alguna;

v. Que a la fecha de la presente opinión legal la Emisora no ha modificado sus estatutos sociales, y que la misma no se encuentra en estado de insolvencia o de concurso y que la suscripción y emisión de los Instrumentos al amparo del Programa no constituye una operación en fraude de sus acreedores; y

Considerando las presunciones anteriores, y sujeto a las limitaciones y salvedades mencionadas más adelante, manifestamos a esa H. Comisión que a la fecha de la presente opinión legal y a nuestro leal saber y entender:

1. La Emisora se encuentra debidamente constituida y existe de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos.
2. El representante común se encuentra constituido y existe de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos y conforme a sus estatutos sociales tiene la capacidad para actuar como representante común de tenedores de valores.
3. A la fecha de la presente opinión, los Apoderados de la Emisora y los Apoderados del Representante Común, individual o mancomunadamente según ha sido indicado en cada caso, cuentan con facultades suficientes para suscribir los Instrumentos en nombre y representación de la Emisora y del Representante Común, respectivamente.
4. Los acuerdos adoptados en la Autorización Corporativa relativos al establecimiento del Programa y la oferta pública de los Instrumentos emitidos al amparo del mismo, han sido válidamente adoptados por los órganos competentes de la Emisora.
5. Una vez que se lleven a cabo las emisiones correspondientes los Instrumentos habrán sido válidamente emitidos al amparo del Programa por la Emisora, y serán títulos válidos y exigibles en su contra.

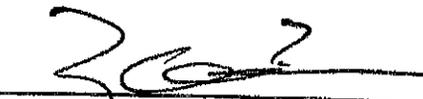
Lo anterior se basa en la documentación e información referida en los incisos a, a e, anteriores que nos fue proporcionada por la Emisora, y no implica, en modo alguno, haber realizado diligencia de investigación, examen particular o averiguación sobre el estado actual o potencial de los asuntos en que está involucrada la Emisora. Nuestra asesoría a la Emisora se ha limitado a las cuestiones particulares indicadas en la presente y no ha consistido, en caso alguno, en el examen de aspectos contenciosos o de litigio o en el examen de obligaciones contractuales asumidas por la Emisora frente a terceros. Asimismo, nuestra opinión está sujeta a las siguientes limitaciones específicas:

- I. Se basa en documentación proporcionada por la Emisora y el Representante Común que se encuentra en nuestro poder y en las circunstancias existentes a la fecha y de las que nosotros tenemos conocimiento;
- II. Se limita a las cuestiones a las que hace referencia la fracción IV del artículo 86 y la fracción II del artículo 87 de la Ley del Mercado de Valores, respecto de las cuales hemos recibido instrucciones expresas de actuar y sobre las cuales hemos puesto atención especial;
- III. No emitimos opinión respecto del tratamiento y régimen fiscal aplicable a los Instrumentos emitidos al amparo del Programa;
- IV. No aceptamos responsabilidades genéricas sobre materias distintas a las que se hace referencia en la presente opinión.

Las manifestaciones antes expresadas se emiten en la fecha de la presente y, por lo tanto, están condicionadas y/o sujetas a probables modificaciones por causa de cambios en las leyes, circulares y demás disposiciones aplicables, hechos que imposibiliten el cumplimiento de las obligaciones citadas u otras situaciones similares. No expresamos manifestación alguna ni adquirimos compromiso u obligación alguna de informar a ustedes o a cualquier otra persona respecto de cualesquiera cambios en la documentación o información descritas que resulten de cuestiones, circunstancias o eventos que pudieran surgir en el futuro o que pudieran ser traídos a nuestra atención con fecha posterior a la de la presente opinión y que modifiquen su alcance y/o contenido.

Atentamente,

BUFETE ROBLES MIAJA, S.C.



Rafael Robles Miaja
Socio



A-2 Estados financieros dictaminados al 31 de diciembre de 2018.

Se incorporan por referencia al presente Prospecto los estados financieros dictaminados del Emisor de fecha 31 de diciembre de 2018, presentados ante la CNBV el 22 de marzo de 2019 y a la BMV el 02 de mayo de 2019, los cuales pueden ser consultados en la página de Internet de la BMV en la dirección www.bmv.com.mx, en la página de Internet de la CNBV en la dirección www.cnbv.gob.mx y en la página del Emisor en www.inbursa.com

A-3 Estados financieros dictaminados al 31 de diciembre de 2017.

Se incorporan por referencia al presente Prospecto los estados financieros dictaminados del Emisor de fecha de fecha 31 de diciembre de 2017, presentados ante la CNBV el 01 de marzo de 2018 y a la BMV el 02 de mayo de 2018, los cuales pueden ser consultados en la página de Internet de la BMV en la dirección www.bmv.com.mx, en la página de Internet de la CNBV en la dirección www.cnbv.gob.mx y en la página del Emisor en www.inbursa.com

A-4 Estados financieros dictaminados al 31 de diciembre de 2016.

Se incorporan por referencia al presente Prospecto los estados financieros dictaminados del Emisor de fecha de fecha 31 de diciembre de 2016, presentados ante la CNBV el 01 de marzo de 2017 y a la BMV el 03 de mayo de 2017, los cuales pueden ser consultados en la página de Internet de la BMV en la dirección www.bmv.com.mx, en la página de Internet de la CNBV en la dirección www.cnbv.gob.mx y en la página del Emisor en www.inbursa.com

A-5 Informe financiero correspondiente al tercer trimestre de 2019.

Se incorporan por referencia al presente Prospecto los estados financieros internos trimestrales de Banco Inbursa, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Inbursa, de fecha 30 de septiembre de 2019, presentados ante la CNBV y la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V., el día 24 de octubre de 2019, y podrán consultarse en www.bmv.com.mx, www.cnbv.gob.mx y en la página del Banco Inbursa www.inbursa.com

A-6 Reportes sobre las posiciones que mantiene la Emisora en instrumentos financieros derivados.

Se incorpora al presente Prospecto el informe adicional y complementario al reporte trimestral al 31 de diciembre de 2018 en materia de operaciones financieras derivadas del Emisor, que podrá consultarse en la página de Internet de la BMV en la dirección www.bmv.com.mx, así como también se incorpora el informe adicional y complementario al reporte trimestral al 31 de diciembre de 2017 en materia de operaciones financieras derivadas del Emisor, que podrá consultarse en la página de Internet de la BMV en la dirección www.bmv.com.mx, así como también se incorpora el informe adicional y complementario al reporte trimestral al 31 de diciembre de 2016 en materia de operaciones financieras derivadas del Emisor, que podrá consultarse en la página de Internet de la BMV en la dirección www.bmv.com.mx

PROSPECTO DEFINITIVO

Los valores mencionados en este Prospecto Definitivo han sido registrados en el Registro Nacional de Valores que lleva la CNBV, los cuales no podrán ser ofrecidos ni vendidos fuera de los Estados Unidos Mexicanos, a menos que sea permitido por la leyes de otros países.

DEFINITIVE PROSPECTUS

These securities have been registered with the Securities Section of the National Registry of Securities (RNV) maintained by the CNBV. They can not be offered or sold outside the United Mexican States unless it is permitted by the laws of other countries.

